



ACTA N° 030 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 22 DE AGOSTO DEL 2016

En el Cantón San Cristóbal de Patate a los veinte y dos días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas con treinta minutos se reúne el Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate en sesión ordinaria, en el salón de sesiones, previa convocatoria realizada por el Licenciado Medardo Chilingua, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a través del Señor Secretario General, contando con la presencia de los Señores Concejales: Tlg. Efraín Aimara, Ing. Leonel Hoyos, Ing. Cecibel Llerena, Srta. Laura Tite Ing. Jorge Vega Muñoz; actúa como Secretario el suscrito Abg. Daniel Mosquera Garcés.

SEÑOR ALCALDE : Buenos días Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, bienvenidos a la Sesión Ordinaria de Concejo de hoy 22 de Agosto del 2016; por favor Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario y de lectura al orden del día planificado.

SEÑOR SECRETARIO.- Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, certifico la presencia de los señores concejales, Tlg. Efraín Aimara, Ing. Leonel Hoyos, Ing. Cecibel Llerena, Lcda. Bertha Quispe, Srta. Laura Tite, e Ing. Jorge Vega Muñoz, es decir existe el quórum reglamentario y el orden del día es el siguiente:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 29 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 15 DE AGOSTO DEL 2016.

2.- CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL MEMORANDO N° 150-DJ-GMP-2016 SUSCRITO POR EL ABOGADO DARWIN SORIA PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL PATATE.

3.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 134.DDS GMP SUSCRITO POR EL ING. JOHN MARCIAL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL REFERENTE AL PROYECTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA , CULTURAL Y PRODUCTIVA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, PROVINCIA DE TUNGURAHUA 2016.



4.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 135.DDS GMP SUSCRITO POR EL ING. JOHN MARCIAL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL REFERENTE AL PROYECTO DE LA NOVENA EXPO FERIA TURÍSTICA, PRODUCTIVA, ARTESANAL, AGROPECUARIA PATATE 2016

5.- PLANIFICACIÓN DE FIESTAS PARA EL XLIII ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE PATATE AÑO 2016.

SEÑOR ALCALDE: En consideración el orden del día, Señores Concejales.

Existe el consenso unánime de aprobar el orden del día

SEÑOR ALCALDE.- Por favor Señor Secretario proceda con el primer punto.

DESARROLLO:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 29 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 15 DE AGOSTO DEL 2016.

SEÑOR ALCALDE.- Señores Concejales, como es costumbre con la debida anticipación se les ha hecho llegar la documentación, en la que consta el acta anterior, si existe alguna observación de parte de ustedes a sus intervenciones hacer conocer para proceder a las respectivas modificaciones, caso contrario se elevará a moción a fin de que se proceda a aprobar el acta.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, Señor Secretario solo en la hoja número dos en mi intervención en la penúltima línea donde dice lunes 08, y debe ser Lunes 15

SEÑOR ALCALDE.- Alguna otra observación señores concejales en el acta, caso contrario sírvanse elevar a moción para aprobar el acta.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS- Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, al no haber más observaciones en el acta, elevo a moción para que se apruebe el acta Número 29, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate, realizada el Lunes 15 de Agosto del 2016, fundamentado en el artículo 57 literal t del COOTAD.

SEÑOR ALCALDE.- Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?



SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Salva el voto por no haber estado presente en la sesión.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS: Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Apoya la moción.

SEÑOR ALCALDE.- Si tiene el apoyo la moción y en consecuencia se aprueba el acta Señores Concejales salvando el voto del Tlg. Efraín Aimara.

Existe consenso en aprobar el acta.

RESOLUCIÓN N° 087-22-08-2016-GADMP.- PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 28 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 15 DE AGOSTO DEL 2016, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE AGOSTO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DEL TLG. EFRAIN AIMARA, ING. LEONEL HOYOS GALARZA, ING. CECIBEL LLERENA, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; **RESUELVEN POR MAYORIA SIMPLE: APROBAR EL ACTA N° 29 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LUNES 15 DE AGOSTO DEL 2016 SALVANDO EL VOTO DEL SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN LA SESION ANTERIOR.**

2.- CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL MEMORANDO N° 150-DJ-GMP-2016 SUSCRITO POR EL ABOGADO DARWIN SORIA PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL PATATE.

SEÑOR ALCALDE.- Señor secretario tenga la bondad de dar lectura al documento respectivo.

SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura

XX
XX
XX
XX
XX

Asesoría Jurídica

Patate, 19 de agosto del 2016
MEMORANDO N° 150-DJ-GMP-2016

PARA: Lic. Luis Medardo Chilingua G.
ALCALDE DEL GAD. MUNICIPAL DE PATATE

DE: Ab. Darwin Romeo Soria V.
PROCURADOR SINDICO.

ASUNTO: ADENDA AL CONVENIO GEOPARQUE VOLCAN TUNGURAHUA.

RECIBIDO
19 AGO 2016
026411

S/6-P/0-S/C
[Handwritten signature]

Señor Alcalde.-

Adjunto al presente sírvase encontrar la ADENDA AL CONVENIO DE MANCOMUNIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL GEOPARQUE DEL VOLCAN TUNGURAHUA, DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE BAÑOS DE AGUA SANTA, SAN CRISTÓBAL DE PATATE SAN PEDRO DE PELILEO, DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE PENIPE Y GUANO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, cabe recalcar señor alcalde que esta adenda era necesaria realizarlo con la finalidad de dar mayor operatividad a la Mancomunidad hasta que se conforme la empresa pública, en dicha adenda consta algunos artículos importantes que se les incluyó siendo uno de estos el de los porcentajes de los aportes de cada uno de los GAD's.

Por lo anotado señor Alcalde y conforme lo determina el Art. 288 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que textualmente dice "Reforma al convenio.- La reforma al convenio de una mancomunidad deberá realizarse cumpliendo el mismo procedimiento y requisitos que los exigidos para su conformación, requiriendo la resolución de cada uno de los órganos legislativos, debiéndose establecer una adenda al convenio de creación.", por lo que su autoridad deberá poner en conocimiento del I. Concejo para su aprobación y la autorización correspondiente para la suscripción.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Abg. Darwin Romeo Soria Vaca
PROCURADOR SINDICO

Departamento Jurídico
PATATE
Gobierno Municipal



XX
XX



PROYECTO
GEOPARQUE
VOLCÁN TUNGURAHUA

ADENDA AL CONVENIO DE MANCOMUNIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL GEOPARQUE DEL VOLCÁN TUNGURAHUA, DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE BAÑOS DE AGUA SANTA, SAN CRISTÓBAL DE PATATE, SAN PEDRO DE PELILEO, DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE PENIPE Y GUANO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Comparecen a la suscripción del presente documento los señores Alcaldes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de: Baños de Agua Santa Mcs. Marlon Fabricio Guevara Silva, San Cristóbal de Patate Lcdo. Medardo Chilingua, San Pedro de Pelileo de la Provincia de Tungurahua Dr. Manuel Caizabanda Jeréz y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Penipe Sr. Robin Humberto Velasteguí Salas y de Guano de la Provincia de Chimborazo Lcdo. Oswaldo Estrada Avilés, debidamente autorizados por cada uno de los Concejos Municipales, para celebrar esta adenda al convenio de Mancomunidad, para la aplicación del Modelo de Gestión del Geoparque del volcán Tungurahua, conforme constan de los documentos que se agregan como habilitantes y forman parte integrante del presente instrumento, , documento que se estructura al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

Que, con fecha 19 de febrero del 2016, en la ciudad de Baños de Agua Santa se suscribió el CONVENIO DE MANCOMUNIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL GEOPARQUE DEL VOLCÁN TUNGURAHUA, DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE BAÑOS DE AGUA SANTA, SAN CRISTÓBAL DE PATATE, SAN PEDRO DE PELILEO, DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE PENIPE Y GUANO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO,

Que, en Asamblea celebrada el día viernes 29 de julio del 2016, los miembros de la mancomunidad GEOPARQUE VOLCÁN TUNGURAHUA, aprobaron que se realicen las siguientes reformas al CONVENIO DE MANCOMUNIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL GEOPARQUE DEL VOLCÁN TUNGURAHUA, DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE BAÑOS DE AGUA SANTA, SAN



PROYECTO
GEOPARQUE
VOLCÁN TUNGURAHUA

CRISTÓBAL DE PATATE, SAN PEDRO DE PELILEO, DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE PENIPE Y GUANO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO,

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO.-

Con los antecedentes expuestos, el objeto del presente documento es la Adenda al convenio descrito en la cláusula Primera.-Antecedentes. Quedando de la siguiente manera:

En la parte de los comparecientes donde dice: La ciudad de Baños de Agua Santa, a los 19 días del mes de febrero del año 2016, intervienen en la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de: Baños de Agua Santa, San Cristóbal de Patate, San Pedro de Pelileo de la Provincia de Tungurahua y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Penipe y Guano de la Provincia de Chimborazo, debidamente representados por los señores Alcaldes de los diferentes GADS, debidamente autorizados por cada uno de los Concejos Municipales, conforme constan de los documentos que se agregan como habilitantes que se anexan y forman parte integrante del presente instrumento, mediante el cual acuerdan celebrar el presente convenio de Mancomunidad, para la aplicación del Modelo de Gestión del Geoparque del volcán Tungurahua, documento que se estructura de la siguiente manera.

Dirá: "La ciudad de Baños de Agua Santa, a los 19 días del mes de febrero del año 2016, intervienen en la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de: Baños de Agua Santa, San Cristóbal de Patate, San Pedro de Pelileo de la Provincia de Tungurahua y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Penipe y Guano de la Provincia de Chimborazo, debidamente representados por los señores Alcaldes o Alcaldesas de los diferentes GADS, debidamente autorizados por cada uno de los Concejos Municipales, conforme constan de los documentos que se agregan como habilitantes que se anexan y forman parte integrante del presente instrumento, mediante el cual acuerdan celebrar el presente convenio de Mancomunidad, para la aplicación del Modelo de Gestión del Geoparque del volcán Tungurahua, documento que se estructura de la siguiente manera"

En el Art. 3, inciso 11, donde Dice: Que cuentan con las autorizaciones y resoluciones adoptadas por los respectivos Concejos Municipales, adjuntándose como habilitantes las certificaciones correspondientes. **Dirá:** "Que cuentan con las autorizaciones y resoluciones



PROYECTO
GEOPARQUE
VOLCÁN TUNGURAHUA

adoptadas por los respectivos Concejos Municipales, adjuntándose como habilitantes las certificaciones correspondientes:

El 22 de octubre del 2015, el pleno del concejo Cantonal autoriza al señor Alcalde del **Cantón Penipe**, la suscripción del CONVENIO DE MANCOMUNIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL GEOPARQUE DEL VOLCÁN TUNGURAHUA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE BAÑOS DE AGUA SANTA, SAN CRISTOBAL DE PATATE, SAN PEDRO DE PELILEO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA Y DE LOS GOBIERNO AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE PENIPE Y GUANO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

El 9 de noviembre del 2015 EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE **SAN CRISTÓBAL DE PATATE**, EN SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR UNANIMIDAD RESUELVEN: Aprobar la creación de la Mancomunidad Geoparque volcán Tungurahua en el que el GADM de Patate pasa a formar parte, y se autorice la firma del convenio de conformación de la Mancomunidad Geoparque volcán Tungurahua.

El 11 de noviembre del 2015, el Concejo Municipal del **Cantón San Pedro de Pelileo** RESOLVIÓ; Autorizar al Señor Alcalde Dr. Manuel Caizabanda Jerez, la suscripción del Convenio de Mancomunidad para la Aplicación del Modelo de Gestión del GEOPARQUE DEL VOLCÁN TUNGURAHUA. de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Baños de Agua Santa, San Cristóbal de Patate, San Pedro de Pelileo, de la Provincia de Tungurahua y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Penipe y Guano de la Provincia de Chimborazo.

El Concejo del GADM de **Guano**, en sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre del 2015, resuelve aprobar la Creación de la Mancomunidad entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los cantones Baños de Agua Santa, San Cristóbal de Patate, San Pedro de Pelileo de la Provincia de Tungurahua y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los cantones Guano y Penipe de la provincia de Chimborazo, para aplicar el Modelo de Gestión del GEOPARQUE del Volcán Tungurahua.

En la ciudad de **Baños de Agua Santa**, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil dieciséis a las 08h00 previa convocatoria se reúne el Concejo Municipal de Baños de Agua Santa a la Sesión Ordinaria presidida por el Mgs. Marlon Guevara Silva Alcalde del Cantón y con la asistencia de la señora y señores Concejales. **RESUELVEN** por unanimidad



PROYECTO
GEOPARQUE
VOLCÁN TUNGURAHUA

autorizar al señor Alcalde del GADBAS la suscripción del Convenio de Mancomunidad para la aplicación del modelo de Gestión del Geoparque del Volcán Tungurahua, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Baños de Agua Santa, San Cristóbal de Patate, San Pedro de Pelileo de la provincia de Tungurahua y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Penipe y Guano de la Provincia de Chimborazo, una vez que los requerimientos planteados por el Concejos del GADBAS han sido aceptados, tal cual consta en el acta de Asamblea General de los señores Alcaldes integrantes del Proyecto del Geoparque del volcán Tungurahua suscrita el 04 de febrero del 2016".

En el Art. 4.- De la Constitución.- donde Dice: Por medio del presente instrumento se constituye la MANCOMUNIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTION DEL GEOPARQUE DEL VOLCAN TUNGURAHUA, DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE BAÑOS DE AGUA SANTA, SAN CRISTOBAL DE PATATE, SAN PEDRO DE PELILEO, DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE PENIPE Y GUANO DE LA PROVINIA DE CHIMBORAZO, quienes a su vez se conforman como persona jurídica de Derecho Público. **Dirá:** "Art. 4.- De la Constitución- Por medio del presente instrumento se constituye la MANCOMUNIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTION DEL GEOPARQUE DEL VOLCAN TUNGURAHUA, ENTRE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE BAÑOS DE AGUA SANTA, SAN CRISTOBAL DE PATATE, SAN PEDRO DE PELILEO, DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE PENIPE Y GUANO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, quienes a su vez se conforman como persona jurídica de Derecho Público".

En el Art. 5 Del Domicilio.- Donde Dice: El domicilio como sede permanente de la Mancomunidad para el proyecto Geoparque Volcán Tungurahua se establecerá en el Cantón Baños de Agua Santa quien realizará todas las acciones administrativas, operativas y legales del caso para su debida conformación y funcionamiento. **Dirá:** "Art. 5.- Del Domicilio.- El domicilio como sede permanente de la Mancomunidad para el proyecto Geoparque Volcán Tungurahua se establecerá en el Cantón Baños de Agua Santa, quien facilitará a la Mancomunidad el local en perfectas condiciones de funcionamiento y buscará los mecanismos legales para su entrega".



XX
XX



En el Art. 8 inciso segundo.- Donde Dice: Corresponderá a los señores Alcaldes de las Municipalidades que conforman la Mancomunidad, generar acciones tendientes a lograr la más amplia participación ciudadana y promover convenios, acuerdos y entendimientos para cumplir los objetivos propuestos y que constan en este instrumento. **Dirá:** Art.8 inciso segundo "Corresponderá a los señores Alcaldes o Alcaldesas de las Municipalidades que conforman la Mancomunidad, generar acciones tendientes a lograr la más amplia participación ciudadana y promover convenios, acuerdos y entendimientos para cumplir los objetivos propuestos y que constan en este instrumento".

En el Art. 10.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Donde Decía: La Asamblea General, es la máxima autoridad de la Mancomunidad y estará integrada por los señores Alcaldes de cada uno de los Municipios mancomunados o sus delegados, y por aquellos que con posterioridad se adhieran a ella; la Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio. **Dirá:** "Art. 10.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General, es la máxima autoridad de la Mancomunidad y estará integrada por los señores Alcaldes o Alcaldesas de cada uno de los Municipios mancomunados o sus delegados, y por aquellos que con posterioridad se adhieran a ella, quienes tendrán derecho a voz y voto y podrán asistir con su Procurador Síndico con derecho a voz; la Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio".

El Art. 11 Deberes y Atribuciones.- Donde Decía: Son deberes y atribuciones de la asamblea general:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos, el presente convenio y demás normas vigentes;
- b) Formular políticas vinculadas a los fines y objetivos del presente convenio,
- d) Dictar los reglamentos que sean necesarios para el cabal funcionamiento de la Mancomunidad.
- e) Conocer y resolver sobre los informes que semestralmente presente el Directorio,
- g) Reformar e interpretar de manera obligatoria las normas contenidas en el presente convenio y/o Reglamentos que se expidieren.
- g) Conocer y tomar resoluciones en asuntos que no estén expresamente asignados al Directorio y al Presidente;
- h) Aprobar el Presupuesto y el Plan de gestión de la Mancomunidad y de la Empresa Pública que se formará para el ejercicio de la competencia materia del presente convenio.



PROYECTO
GEOPARQUE
VOLCÁN TUNGURAHUA

- i) Evaluar las acciones y resultados alcanzados;
- j) Remover con justa causa al Presidente de la Mancomunidad
- k) Fijar los aportes que los miembros de la Mancomunidad deben realizar para el cumplimiento de los fines y objetivos de este convenio.
- l) Resolver sobre la inclusión o no de nuevos miembros de la Mancomunidad. **Dirá: "Art. 11.- DEBERES Y ATRIBUCIONES.-** Son deberes y atribuciones de la asamblea general:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos, el presente convenio y demás normas vigentes;
- b) Formular políticas vinculadas a los fines y objetivos del presente convenio,
- c) Dictar los reglamentos que sean necesarios para el cabal funcionamiento de la Mancomunidad.
- d) Conocer y resolver sobre los informes que semestralmente presente el Directorio,
- e) Reformar e interpretar de manera obligatoria las normas contenidas en el presente convenio y/o Reglamentos que se expidieren. Las reformas deberán contar previamente con la autorización de los Concejos Municipales de los Gobiernos Mancomunados.
- f) Conocer y tomar resoluciones en asuntos que no estén expresamente asignados al Directorio y al Presidente;
- g) Aprobar el Presupuesto y el Plan de gestión de la Mancomunidad y de la Empresa Pública que se formará para el ejercicio de la competencia materia del presente convenio.
- h) Evaluar las acciones y resultados alcanzados;
- i) Remover con justa causa al Presidente de la Mancomunidad
- j) Fijar los aportes que los miembros de la Mancomunidad deben realizar para el cumplimiento de los fines y objetivos de este convenio.
- k) Resolver sobre la inclusión o no de nuevos miembros de la Mancomunidad"

El Art. 12.- DE LAS REUNIONES.- Donde Decía: La asamblea general se reunirá ordinariamente al menos 3 veces en el año y extraordinariamente cuando la convoque el Presidente o A petición de la mayoría absoluta de los Alcaldes miembros de la mancomunidad. **Dirá: "Art. 12.- DE LAS REUNIONES.-** La asamblea general se reunirá ordinariamente al menos 3 veces en el año y extraordinariamente cuando la convoque el Presidente (a) o A petición de la mayoría absoluta de los Alcaldes o Alcaldesas miembros de la mancomunidad".



PROYECTO
GEOPARQUE
VOLCÁN TUNGURAHUA

El Art. 15.- Donde Decía: Los alcaldes y más miembros de la asamblea general deben asistir personalmente a las reuniones y excepcionalmente podrán delegar su representación a un señor Concejal y/o funcionario del GAD Municipal. **Dirá: "Art. 15.-** Los alcaldes o Alcaldesas y más miembros de la asamblea general deben asistir personalmente a las reuniones y excepcionalmente podrán delegar su representación a un señor o señora Concejal y/o funcionario del GAD Municipal".

El Art. 16.- DEL CUÓRUM.- Donde Decía: Para que se instale válidamente la sesión de la asamblea general a la hora de la convocatoria, se requerirá la presencia de por lo menos la mitad la mitad de los representantes de las instituciones que conforman la Mancomunidad. **Dirá: "Art. 16.- DEL CUÓRUM.-** Para que se instale válidamente la sesión de la asamblea general a la hora de la convocatoria, se requerirá la presencia de por lo menos tres de los representantes de las instituciones que conforman la Mancomunidad".

El Art. 17.- DEL DIRECTORIO.- Donde Decía: El Directorio de la Mancomunidad estará integrado por el Presidente de la Mancomunidad y por dos miembros, que serán elegidos en Asamblea General de la mancomunidad de entre los Señores Alcaldes de los GADS que forman parte de la ya referida Mancomunidad, quienes intervendrán en las sesiones con derecho a voz y voto y asistirán acompañados de los respectivos procuradores síndicos, con derecho a voz. **Dirá: "Art. 17.- DEL DIRECTORIO.-** El Directorio de la Mancomunidad estará integrado por la o el Presidente de la Mancomunidad y por dos miembros, que serán elegidos en Asamblea General de la mancomunidad de entre los Señores Alcaldes o Alcaldesas de los GADS que forman parte de la ya referida Mancomunidad, quienes intervendrán en las sesiones con derecho a voz y voto y asistirán acompañados de los respectivos procuradores síndicos, con derecho a voz".

El Art. 18.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- Donde Decía: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos, el presente convenio y demás normas vigentes;

b) Ejecutar las políticas vinculadas a los fines y objetivos del presente convenio.

c) Poner en consideración de la asamblea general los proyectos de ordenanzas y/o cualquier otro acto normativo a efecto de que sean presentadas ante cada uno de los Concejos Cantonales para su aprobación;

d) Atender y dirigir las relaciones de la Mancomunidad con otros organismos, sean públicos o privados;

e) Autorizar al Presidente para que suscriba convenios y/o contratos;



PROYECTO
GEOPARQUE
VOLCÁN TUNGURAHUA

- f) Sugerir las reformas que deban introducirse en el presente convenio y someter el proyecto respectivo a conocimiento y resolución de la asamblea general.
- h) Proponer a la asamblea general el Plan Operativo, Presupuesto anual y sus reformas para su discusión y aprobación; y, **Dirá:** "Art. 18.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.
- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos, el presente convenio y demás normas vigentes;
- b) Ejecutar las políticas vinculadas a los fines y objetivos del presente convenio
- c) Poner en consideración de la asamblea general los proyectos de ordenanzas a efecto de que sean presentadas ante cada uno de los Concejos Cantonales integrantes de la Mancomunidad para su aprobación;
- d) Expedir cualquier otro acto normativo de conformidad a sus competencias.
- e) Atender y dirigir las relaciones de la Mancomunidad con otros organismos, sean públicos o privados;
- f) Autorizar al Presidente para que suscriba convenios y/o contratos;
- g) Sugerir las reformas que deban introducirse en el presente convenio y someter el proyecto respectivo a conocimiento y resolución de la asamblea general".

Incorpórese un artículo el mismo que **dirá:** "Art. 19.- DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.-

- a) Presidir la Asamblea General y Directorio
- b) Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y demás normativas vigentes; así como las resoluciones emitidas por el Directorio y Asamblea.
- c) Proponer a la Asamblea general el Plan Operativo, Presupuesto anual y sus reformas para su discusión y aprobación
- d) Suscribir las alianzas estratégicas, contratos y/o convenios aprobados por el Directorio.
- e) Administrar la Mancomunidad, velar por su eficiencia e informar al Directorio y Asamblea trimestralmente o cuando sea solicitado por este, sobre el resultado de la gestión y aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos en ejecución y ya ejecutados.
- f) Aprobar el Plan Anual de contratación en los plazos previstos en la ley.
- g) Designar y remover a los servidores y/o trabajadores de acuerdo a la normativa aplicable, y las demás establecidas por la ley".



XX
XX



PROYECTO
GEOPARQUE
VOLCÁN TUNGURAHUA

El Art. 19, cámbiese por el Art. 20 que dirá:

"Art. 20.- DE LAS SESIONES.- El Directorio sesionará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten".

El Art. 20, cámbiese por el Art. 21 que dirá: "Art. 21.- DE LA CONVOCATORIA.- La convocatoria a sesión del Directorio la hará el Presidente, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, mediante comunicación escrita a cada uno de los miembros. El quórum se establece con la presencia de la mitad más uno de los miembros que lo integran. Si transcurrida una hora de la fijada para la sesión en la convocatoria, no hubiere dicho quórum, esta se instalará con los miembros presentes y las decisiones que se tomen deberán ser comunicadas y de aplicación obligatoria. Necesariamente para instalarse la sesión deberá integrarla el señor Alcalde o Alcaldesa Presidente, o su delegado".

El Art. 21, cámbiese por el Art. 22 que dirá: "Art. 22.- DE LAS RESOLUCIONES.- Las resoluciones del Directorio, serán tomadas por simple mayoría de votos, y en caso de un empate en la votación, el voto del Presidente tendrá el carácter de dirimente".

Cámbiese el Art. 22 por el Art. 23 que dirá: "Art. 23.- Los aportes que los Municipios Mancomunados asignen a la Mancomunidad serán considerados de conformidad a los siguientes parámetros: Número de habitantes, número de Geositios y Presupuesto ejercicio correspondiente, tanto para la ejecución administrativa cuanto para su operación y ejecución de planes, programas y proyectos; así como aquellos que sean asignados por las Instituciones públicas y privadas.

Según la siguiente tabla:

CANTON	No. Habitantes	No. Geositios	Presupuestos 2016	% No. Hab.	% No. Geositios	% presupuesto	% de aportación
PELILBO	56.573,00	15,00	8.933.482,48	40,51	11,20	27,74	26,48
PAYATE	13.497,00	20,00	3.563.384,00	9,66	26,00	11,07	12,24
BAÑOS	20.000,00	37,00	7.094.773,00	14,32	29,60	22,03	23,98
PENIPE	6.739,00	25,00	5.807.184,00	4,83	20,00	18,04	14,29
GUANO	42.051,00	29,00	6.800.300,00	30,68	23,20	21,12	25,00
	139.660,00	125,00	32.199.023,48	100,00	100,00	100,00	100,00



SEÑOR ALCALDE.- No sé si podemos dar en cifras el número de aporte de nuestra parte, eso sería para el próximo año, no sé si rige esta vez, tenga la bondad.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Justo esta era la inquietud de algunos colegas que ya se fije el porcentaje de aportes y dentro de las actas que está ya en su poder de las sesiones donde dice que el presidente ya debe presentar el presupuesto que necesita para la operativización de la mancomunidad, entonces ya está fijado los porcentajes por decir si el presidente presenta un presupuesto de la mancomunidad que se yo de cien mil dólares, a nosotros nos tocaría el 12.24 de los cien mil dólares, que sería 12.240.00 dólares, este porcentaje está tomado en consideración algunos parámetros, porque al inicio se pensaba que todos debíamos poner iguales, y creo que no era lógico ni real que todos los municipios aporten de manera igual, cuando otros municipios en esto tengan mayor ventaja, y uno que otro municipio si tiene mayor ventaja al tener un número mayor de geositios, entonces pensando en ese sentido se tomó en cuenta el número de habitantes, el número de geositios, y el presupuesto 2016 para sacar una media y sacar el porcentaje definitivo de cada uno de los municipios, como todo no se va nosotros como municipio de Patate somos el municipio que menos vamos a aportar al geoparque, pero todos estamos entrando en igualdad de condiciones, eso es señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Entonces ese sería el aporte de nuestra parte de acuerdo a la población, numero de geositios, presupuesto, entonces creo que eso es dable porque nosotros a nivel de mancomunidad de desechos sólidos también aportamos un porcentaje de acuerdo a la población, entonces creo que con este convenio, con esta mancomunidad nuevamente se plantea aportar este porcentaje, así que señores concejales eso era más que todo el cambio que se va a dar al convenio de mancomunidad no sé si alguna inquietud de parte de ustedes, repito señores concejales el punto más importante el cambio o reforma al convenio era del aporte económico señores concejales alguna inquietud.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- No se Señor Alcalde, Señores Concejales si estamos a tiempo, como usted manifiesta de la mancomunidad anterior, antes de fijar los aportes se hizo un estudio y más o menos se dijo esta es la cantidad que tiene que aportarse a la mancomunidad, y ahí entramos a ver los porcentajes en base al presupuesto, y en base a ciertas características, porque en este caso lo único que se está determinando es el porcentaje pero no sabemos de cuanto, que tal si el porcentaje de la mancomunidad es de diez millones, el 12 por ciento nos acaba el presupuesto nuestro, entonces no sé si en alguna parte puede quedar establecido los parámetros, para el presupuesto que ellos van a establecer y tener una idea, porque caso contrario, en nuestro presupuesto, en nuestra economía, en nuestro presupuesto; como presupuesto, yo, el 12 por ciento de



que, si no tengo parámetros, en cambio en la otra mancomunidad si hubo, entonces se hizo un estudio antes y ya se sabía cuánto se iba a aportar, nada más como una sugerencia si es que se está a tiempo alguna idea para aportar.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Yo tenía otra inquietud señor alcalde si me permite, al tomarse en cuenta varios parámetros para determinar el porcentaje de aportación, no sé si utilizaron algún tipo de formula algo para poder sacar los porcentajes abogado.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Claro consta en la tabla desde luego, una regla de tres simple está hecho para sacar los porcentajes, tomando en consideración el número de habitantes, el presupuesto de cada una de las instituciones y el número de geositos está hecho una regla de tres simple y sacado el promedio de los porcentajes.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- O sea que una de regla de tres por cada uno de los parámetros debe ser.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Si por cada uno de los parámetros.

SEÑOR ALCALDE.- Lo que si es cierto es que estamos a estas alturas y para decir tenemos tanto de presupuesto no lo tenemos, eso como más o menos dice el doctor López.

ABOGADO DARWIN SORIA.- A ver señor Alcalde analicemos una cosa, aquí estamos hablando solamente de la mancomunidad, no estamos hablando de la empresa pública, entonces a esta reforma se le dio un poco más de operativizar al directorio y por medio de la asamblea, porque no sabemos que más requiere la ONU para ya seguir con la empresa pública, entonces la mancomunidad no va a ser un presupuesto exagerado, por ejemplo necesita para los pasajes de los señores que vinieron y para algunas cosas que tiene que hacerse un presupuesto, que tiene que invertir cada uno de los municipios, entonces ya más complejo es para la empresa pública, para el funcionamiento de la empresa pública, entonces aquí pienso que está claro, y dentro de las atribuciones del presidente del directorio está el de presentar el presupuesto que requiere la mancomunidad, yo pienso que los señores alcaldes, van con toda la objetividad y toda la lógica a aprobar un presupuesto que no sea exagerado tampoco porque insisto es para operativizar la mancomunidad.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias doctor, bueno puntualmente el gasto que está pendiente es el aporte de setecientos dólares, en este caso, de ahí ya no habría más otro gasto sino que si es necesario esta tabla para los aportes de cada uno de los municipios.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Señor Alcalde, una pregunta tengo yo, para el pago de los señores de la UNESCO que vinieron, inclusive ese recurso no



sé si la municipalidad ya debe hacer el aporte con esta tabla, o como hicieron eso.

SEÑOR ALCALDE.- Con esto toca hacer, todavía estamos debiendo.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Por esto también debe ponerse al día entonces.

SEÑOR ALCALDE.- Si señor concejal. Alguna observación, alguna inquietud, de no haber sírvanse elevar a moción a fin de proceder a la aprobación de este cambio de la reforma al convenio señores concejales.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Bueno señor alcalde, compañeros concejales, quisiera doctor a ver si podemos incluir algo de lo que dijo el Doctor Ángel, un parámetro para que no nos excedamos, porque es cierto, en base a un presupuesto no tenemos nada fijo aquí, y podemos hacer que esto exceda de nuestro calculo, no sé si el doctor nos puede ayudar a ver si redactamos algo y podemos cambiar en el artículo 22.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Repito esto es solo de la mancomunidad, no es de la empresa pública, y la mancomunidad únicamente necesita recursos para operativizar y formar la empresa pública, entonces no ira más allá que se yo de unos cinco mil dólares para operativizar porque hay que cubrir algunos gastos que están pendientes, entonces de ahí viene la empresa pública.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Yo tengo otra pregunta, al decir el porcentaje yo estoy muy de acuerdo, doctor López para presupuestar, pero como presupuesta el porcentaje, debería tener ya la mancomunidad el valor que se va a necesitar con una propuesta técnica que diga si va necesitar, cinco mil , se va a necesitar diez mil, y en base a eso ya el porcentaje ya prácticamente se tendría aprobado que se yo el si son cinco mil el doce por ciento, vamos a aportar 600 dólares, la municipalidad de nosotros para la funcionalidad, pero estamos dejando ahorita al aire al decir el doce por ciento, pero de cuánto será.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Si analizamos el proyecto de convenio, el presidente del directorio presenta a la asamblea general el presupuesto, entonces viene a seguir el mismo mecanismo para la aprobación de presupuesto de los GAD's luego de que el directorio de la mancomunidad apruebe el presupuesto en reunión de la asamblea general apruebe el presupuesto, entonces ahí si va a venir acá y hay vamos a ver cuánto necesitamos, y ahí va a tener la oportunidad la dirección financiera de orientar los fondos. Es que es lógico está aprobado el 12 por ciento y tenemos que portar el 12 por ciento si nos ubicamos en la tabla somos el municipio que menos vamos a aportar.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- En eso si estamos de acuerdo pero de cuánto.



ABOGADO DARWIN SORIA.- Es que todavía no se maneja un presupuesto.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Una de las situaciones, a ver si en ese mismo artículo a lo mejor le podemos dejar solo porque si usted lee e no es solo para la operación, dice inclusive número de geositios y presupuesto ejercicio correspondiente, me imagino que falta una palabra por que debe ser del ejercicio correspondiente, y dice cuanto para ejecución administrativa, cuanto para su operación y ejecución de planes programas y proyectos, por ejemplo que salga un proyecto de un millón de dólares, solo en eso quisiera que le dejaren lo que usted mismo manifiesta lo que s gastos de operación, entonces ahí no se mantiene presupuesto alto, no debería ser alto, separando lo demás.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Lastimosamente el directorio en si el presidente y el directorio como que no saben encaminar el proceso de conformación de la empresa publica, porque esto ya debía estar conformado como empresa pública, únicamente mis criterios fueron los que están aquí porque primero de inicio querían poner en partes iguales, los porcentajes, decir tanto hemos gastado y esto nos toca como querían hacer con los pasajes, y eso no es lógico, no es igualitario, porque cuando uno u otro cantón va a tener más ventaja y van a portar iguales, eso es únicamente para eso y ya se va a trabajar en los estatutos de la empresa pública, ahí si es otra cosa, muy distinta pero estos porcentajes servirá tanto para la mancomunidad como para la empresa pública, porque no hay otros parámetros para poder fijar el porcentaje, y que eso es lo Mejor para el municipio de Patate, es mi criterio.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Somos los que menos aportamos.

ARQUITECTO EDWIN MORENO.- Señor Alcalde, Señores Concejales, al respecto, vemos que el porcentaje se nota que se hace un análisis pormenorizado con varios parámetros de ponderación, pero si resultaría peligroso cuando se apruebe con el 12 por ciento, podría considerarse que se recomiende un porcentaje del presupuesto municipal, y ahí de alguna manera ustedes podrían regular algo, y decir el mismo que no excederá del presupuesto tal del municipio, para que tenga un parámetro, por cuanto dicen que son rubros que no van a generar mayor inversión en montos muy elevados, el concejo lo que podría aprobar un porcentaje del presupuesto municipal, que sea afluído para ellos como máximo, si en todo caso no existe el estudio correspondiente, con un criterio porque si realmente dejando el 12 por ciento va quedar el asunto bastante amplio y va a quedar abierto, como ya está aprobado el 12 por ciento, el presupuesto lo único que haríamos es separar, lo que si se podría hacer es considerar en función del presupuesto municipal, poner ahí parámetros del presupuesto municipal hasta cuanto sería el máximo que podría aportarse, porque de ahí ya no sería operativo, es lo que dice el Doctor Ángel López, y si decimos costos operativos, estaríamos hablando o manejando bajo ciertos parámetros, o porcentajes, bueno esa es una idea no más.



SEÑOR ALCALDE.- No se alguna otra inquietud Señores Concejales al respecto.

Yo creo que este es un referente a nivel general, pero yo más bien tengo la idea como dice el Arquitecto, a veces si nos pone muy abierta la posibilidad que pueda utilizar el gasto y si es posible excederse quizá tal vez en los aportes de cada municipio, creo que cada municipio está analizando este tema porque es muy abierto esta situación, y yo creo que es una fórmula que más bien han tomado para los aportes de la mancomunidad, y creo que para cuando se cree la empresa, tendremos que hacer un análisis profundo exactamente a como nos corresponde, porque la empresa ya manejaría proyectos, manejaría gastos, ya a nivel institucional, entonces este es un proceso que ya han tomado como operativizar la mancomunidad más que todo por el gasto que está pendiente, entonces no se señores concejales, alguna inquietud más que tengan están en su derecho de tenerlo pero rogaría hacerlo notar para si en lo posible proceder a dar alternativas al proyecto.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Solamente es para formar la mancomunidad, no es para el presupuesto para el proyecto, entendiéndole bien esto es el presupuesto para la mancomunidad, o para que se forme la mancomunada, el proyecto no sabemos cuánto nos va a llegar ahí ya tendríamos que manejarnos de otra manera, o si es aplicable la misma, pero ahorita es solamente para la mancomunidad.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Bueno yo creo que si bien es cierto estamos haciendo este análisis ero ya una vez que nosotros aprobemos, creo que hay que hacer un análisis bien consensudo de lo que implica el tomar esta resolución porque si ya nosotros revisamos el COOTAD en el artículo 57 ya lo que al concejo simplemente lo que en su literal k corresponde es solo conocer el plan operativo y el presupuesto de las empresa públicas, y mixtas del gobierno, simplemente conocer ya, y simplemente incluir en el consolidado del presupuesto general de cada gobierno municipal, entonces si implica, el que al menos a mí sí me hubiera gustado como dice que está hecho una regla de tres simple, me hubiese gustado como esta poder verificar que se está aplicando la formula porque para mí debería estar la formula, usted me dice regla de tres simple pero debería estar aquí.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Lo que pasa compañero es que esta sacado al cien por ciento, le sacan el porcentaje número de habitantes, numero de geositios, presupuesto, estos tras suman y dividen para tres y sale el porcentaje.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Eso digo pero debería estar estipulado para ver si de todos está constando igual.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Si está constando.



INGENIERO JOHN MARCIAL.- Más que problema de fórmula, es problema de cuánto va a ser el aporte.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Eso y si no sabemos debemos ponerle hasta un límite, hasta donde nosotros podemos.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Una sugerencia al momento como en toda organización el problema está en cumplir con los primeros aportes que se dan, como lo que manifiesta que está pendiente, porque no le aumentamos aquí en este artículo algo que nos de la facilidad de cumplir con eso, mientras no se cuente con el presupuesto de la mancomunidad, los aportes serán de acuerdo a las resoluciones mantenidas por el directorio del geoparque, porque esa resolución última que está pendiente, es una resolución y ahí dice cuanto tiene que dar, y con eso ya salimos y cumplimos nosotros, en el mismo artículo era que diga, mientras no se cuente con el presupuesto, de la mancomunidad y como el presupuesto pasa por cada uno de los concejos municipales, los aportes serán conforme a las resoluciones del directorio del geoparque, porque ellos han tomado una resolución, no cierto y ahora tenemos que cumplir, y con eso ya podemos cumplir con esta obligación que tenemos, y si de pronto otra vez se reúnen y para otro evento, y dice cada municipio va a dar doscientos, trescientos, ya tengo la base legal para poder cumplir, y luego si será de acuerdo al presupuesto que ya conocerán, y ahí le dejamos establecidos, todos estos aportes como están, pero mientras tanto cumplimos con las resoluciones, ya existe una resolución que esta y tenemos que cumplir, no se algo para cuidar nos en ese aspecto.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Ahorita por ejemplo ya hicieron el gasto.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Y ese gasto hicieron con una resolución y esa es mi base legal para poder cumplir y nos sujetamos a resoluciones, y luego si de acuerdo al presupuesto cuando ya conozca de la mancomunidad y todo, aplicamos ese porcentaje como dice y está establecido en base a fórmulas, pero ya conociendo cuanto es ahí tenemos que presupuestar y todo.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- bueno no sé si me permite abogado, al ser un documento que debe ser aprobado por todos los municipios que forman la mancomunidad al incluir nosotros eso tendrían que también los otros municipios incluirle también.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Eso digo daríamos por conocido y haríamos conocer también la observación que tenemos y que sea acogida por los demás municipios.

SEÑOR ALCALDE.- Lo que pasa es que debemos cumplir el compromiso que se ha hecho, si nuevamente regresamos el criterio que recién estamos conociendo,



o sea yo más o menos aspiro de que este porcentaje planteado ahí quedaría en este año de haber gastado setecientos dólares y punto.

INGENIERO JOHN MARCIAL.- Pero quedaría perfecto lo que dice el doctor Ángel López, con eso estamos entendiendo esto y lo otro.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Por que con esto no le solucionan lo anterior.

ABOGADO DARWIN SORIA.- El convenio si le soluciona.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Pero es que en el convenio dice el 12 por ciento pero de cuanto es el presupuesto.

ABOGADO DARWIN SORIA.- El anterior ya fue hecho antes de, el directorio puede tomar resoluciones como justo esto de los aportes, por eso dije que nos hagan llegar y le hagan llegar al señor alcalde, la resolución del directorio, para con esa resolución del directorio seria su respaldo para el pago.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Por eso digo.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Es que ahorita ya no hace falta eso porque ya el convenio le da la potestad al directorio, le da la potestad al presidente de tomar resoluciones, ya tenía esa potestad mismo de tomar resoluciones, y una de esas resoluciones fue esos aportes que está de por medio pero a futuro, cubrimos lo que esta gastado, viene el presidente del directorio y dice tenemos un presupuesto de doscientos mil dólares, somos cinco municipios y nos toca a cuarenta mil dólares, no es lógico verdad, pero si viene con doscientos mil dólares a mí me toca solo el doce por ciento que es veinte y cuatro mil dólares que es más lógico.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- No se señor procurador sindico, tengo otra inquietud a ver si tiene conocimiento ver si algún otro municipio ya ha aprobado este adendum.

ABOGADO DARWIN SORIA.- No nosotros somos los primeros. Hay que ser francos y sinceros, como municipio de Patate se les está dando todo el apoyo al directorio y en especial al presidente, lastimosamente ellos no tienen experiencia en mancomunidad y en empresas públicas, y por eso están un poco quedados, y por eso nosotros estamos presionado, yo mismo fui el que este documento ya debían haber mandado hace quince días, y recién nos mandaron el día Jueves por la tarde entonces nosotros estamos presionando para dar mayor agilidad, para que se haga realidad, porque si esperamos del presidente o del directorio, esto no se va a mover, y el problema va a ser para nosotros mismo, como justificamos los pagos, y todo eso pero no hay problema ustedes pueden dar por conocido, ponemos las sugerencias y nosotros mandamos al directorio de la



mancomunidad, no hay ningún problema, con eso demostramos el interés que nosotros tenemos para que ellos también estén preocupados.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Y a más de eso quiero informarles señor Alcalde, de que la mancomunidad de los otros municipios más están en confianza de nuestro asesor jurídico, porque si alguna sugerencia que hacemos, no creo que va hacer efecto, porque el abogado es el que está llevando todo este proceso, entonces en buena hora que toda esta sugerencia que se dice el doctor va a llevar allá.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Acordémonos con la empresa de tránsito, en la empresa de tránsito nosotros aprobamos los porcentajes, sin tener presupuesto si se recuerdan, que nosotros aprobamos el porcentaje sin tener presupuesto, se aprobó así la empresa de tránsito.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Pero existió un estudio antes.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Se hizo el estudio para los porcentajes para el número de vehículos, porque está en base al número de vehículos, pero se aprobó el porcentaje sin tener presupuesto.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Pero es que ahí teníamos un ingreso también.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Haber señorita concejala en ningún momento se vino con el presupuesto de la empresa de tránsito y se dijo señores este el presupuesto de la empresa de tránsito y aquí fijemos los porcentajes, se fijó los porcentajes y después ya se hizo el presupuesto ya muy independiente de la empresa de tránsito, lógicamente que es una empresa muy sostenible ya no se requirió más.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Señor alcalde, señores concejales, señores jefes departamentales, pues bien usted hacia una comparación con la empresa de la mancomunidad de tránsito es muy diferente porque ellos tienen un número de vehículos y todo eso, incluso tenemos ingresos, en cambio aquí no sé si es prudente de que nosotros luego de haber hecho el gasto nosotros estemos para respectiva observación, porque dicen que ya han hecho el gasto y para ello estamos.

ABOGADO DARWIN SORIA.- En primer lugar en el oficio y en el convenio no estamos pidiendo autorización para los gastos señorita concejal, estamos simplemente presentando un proyecto de adenda al convenio, mi criterio es que de una vez se fije los porcentajes, pero si ustedes señores Concejales, Señor Alcalde tienen otro criterio yo no puedo hacer más, lo que yo si he querido es que se fije aquí los porcentajes por que tarde que temprano tenemos unos alcaldes que no actúan como deberían actuar, vienen y dicen pongamos en partes iguales



que para mí no es lógico, si les dejamos abierto eso va a suceder, en cambio si ya dejamos cerrado ya no pueden hacer nada

SEÑORITA CONCEJAL LAURA TITE.- Pero más allá del convenio sería el reglamento o no.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Mi criterio es que aquí se regule.

INGENIERO JOHN MARCIAL.- Solo es la mancomunidad no más, en la empresa pública ya ha de venir un proyecto ya con ingreso y egresos como una empresa misma.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Señor alcalde yo si estoy de acuerdo aquí si hay que hacer un poquito de referencia que está pasando con Pelileo, si no se hubiera fijado los porcentajes de aportación mediante un documento, vean ahorita estuviéramos aportando igual que Pelileo en la recolección de basura, porque ese es el pedido de ellos , ahora obviamente que en base a porcentajes somos los que menos presupuesto tenemos de los seis cantones por lo tanto tenemos que aportar menos y si dejamos abierto cualquiera de los señores alcaldes de los otros cantones nos van a decir no todos iguales o nadie , es mejor que baya plasmado y en buena hora que ya se ha elaborado yo si estaría de acuerdo en que se apruebe y se autorice esta reforma al adendum señor abogado, de la mancomunidad obviamente.

SEÑOR ALCALDE.- Hay una propuesta planteada señores concejales están de acuerdo.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Si estoy de acuerdo.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Bien señor Alcalde, yo estoy muy de acuerdo solo que como decía todo el presupuesto va a ser aprobado en asamblea general, y el mismo directorio, que un poco sea analizado de su parte toda la situación económica en el momento en el que se decida los diferentes aportes para la mancomunidad, sea analizada con cada uno de los municipios.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Se aprueba.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Se aprueba.

SEÑOR ALCALDE.- Entonces se aprueba y se autoriza Señor Secretario



El Art. 23, cámbiese por el Art. 24 que dirá: "Art. 24- Las asignaciones, transferencias y donaciones realizadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, destinadas al cumplimiento del objeto de la Mancomunidad".

El Art. 24, cámbiese por el Art. 25 que dirá: "Art. 25.- Formarán también parte del patrimonio los; bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título y todos los ingresos provenientes por cualquier otro concepto, así como también los recursos provenientes de créditos, asignaciones no reembolsables, y aquellos que se transfieran por efecto de convenios de cooperación, de cogestión o de asistencia técnica o crediticia para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la mancomunidad".

El Art. 25, cámbiese por el Art. 26 que dirá: "Art. 26.- PLAZO.- La Mancomunidad, tendrá una duración indefinida, pudiendo disolverse por voluntad de sus miembros o por causas legales".

El Art. 26, cámbiese por el Art. 27 que dirá: "Art. 27.- En caso de disolución se requerirá de una resolución debidamente motivada por parte de la Asamblea General y con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, cuyos representantes legales deberán tener para tal efecto la respectiva autorización de los correspondientes concejos municipales"

El Art. 27, cámbiese por el Art. 28 que dirá: "Art. 28.- Podrá disolverse por:

- a) Por separación de la mitad más uno de sus miembros;
- b) Por la fusión de los municipios miembros, según lo previsto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y,
- c) Por resolución de las dos terceras partes de los integrantes de la asamblea general".

El Art. 28, cámbiese por el Art. 29 que dirá: "Art. 29.- LIQUIDACIÓN DE BIENES.- En caso de disolución de la Mancomunidad los bienes que formen parte de su patrimonio, entrarán a la liquidación; y, si existiesen excedentes estos serán entregados a las municipalidades integrantes de la misma, de manera proporcional. Para el trámite de liquidación de bienes de la Mancomunidad se emitirá un reglamento específico".

Cámbiese el Art. 29 por el Art. 30 que dirá: "Art. 30.- Los intervinientes convienen en las siguientes declaraciones:



- a).- La suscripción del presente convenio no significa asignación ni pérdida de jurisdicción sobre áreas geográficas ni menos pérdida de competencia de los GAD en la parte que les corresponda.
- b).- Las obligaciones que se generan por medio del presente instrumento, son institucionales y se garantiza su cumplimiento en todo momento.
- c).- La Mancomunidad, una vez que se hayan publicado en el Registro Oficial el presente convenio y las resoluciones de cada uno de los GADS que la conforman autorizando a sus representantes legales la suscripción de dicho convenio, con cuya base conformará la respectiva Empresa Pública Mancomunada a la que se le delegará la ejecución de sus objetivos y fines.
- d).- En todas las acciones que correspondan a la implementación, ejecución y operación de los planes, programas y proyectos, se deberá prever la necesaria inclusión de medidas de mitigación de Impacto Ambiental, de conformidad con las normas y disposiciones de la legislación ecuatoriana.
- e).- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales pertenecientes a la mancomunidad, dispondrán que las áreas de planificación, obras públicas, jurídica y todas aquellas que deban tener relación con los planes, programas y proyectos de la Mancomunidad, intervengan en su momento para canalizar las acciones que se deban efectuar para la adecuada ejecución e implementación de las acciones que se programen, acordándose expresamente que los funcionarios, que deban participar en el proceso, sean asignados por la máxima autoridad, con la precisión de sus funciones y responsabilidades.
- f) Se respetará la propiedad privada y todos los derechos patrimoniales y no patrimoniales de los ciudadanos y ciudadanas de las respectivas circunscripciones territoriales intervinientes en la conformación de la mancomunidad para el Proyecto Geoparque Volcán Tungurahua, que bajo ningún concepto podrán ser menoscabados".

El Art. 30, cámbiese por el Art. 31 que dirá: "Art. 31.- CONTROVERSIAS.- En el no consentido evento de que surgieran controversias derivadas de la aplicación del presente instrumento las partes acuerdan agotar los mecanismos de la solución amigable; de esto no ser posible, las someterán a la mediación y arbitraje del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado"

El Art. 31, cámbiese por el Art. 32 que dirá: "Art. 32.- ACLARATORIAS.- El presente convenio podrá ser modificado mediante Resolución de la Asamblea General".



PROYECTO
GEOPARQUE
VOLCÁN TUNGURAHUA

El Art. 32, cámbiese por el Art. 33 que dirá: "Art. 33.- ACEPTACIÓN.- Todas las partes dan su expresa aceptación a lo estipulado en el presente instrumento por estar dado en seguridad de los intereses de la Mancomunidad.

Para constancia de lo estipulado, los intervinientes suscriben el presente instrumento, en el lugar y fecha indicados, por quintuplicado, de igual tenor y valor".

La disposición Transitoria PRIMERA.- Donde Decía: Se establece que en un plazo no mayor de 30 días, luego de publicado en el registro oficial el presente convenio de mancomunamiento, la Asamblea General se instalará en sesión ordinaria para nombrar a sus dignidades. **Cámbiese por la disposición transitoria única que dirá: "DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.-**Por resolución de los Integrantes de la Mancomunidad, se autoriza al señor o señora Presidente, para que realice todos los trámites ante los organismos competentes para su registro ante el Consejo Nacional de Competencias, de conformidad con el Art. 287 numeral 3 del COOTAD para su publicación en el Registro Oficial".

En lo demás se sujetara a las estipulaciones constantes en el CONVENIO DE MANCOMUNIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL GEOPARQUE DEL VOLCÁN TUNGURAHUA, ENTRE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE BAÑOS DE AGUA SANTA, SAN CRISTÓBAL DE PATATE, SAN PEDRO DE PELILEO, DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE PENIPÉ Y GUANO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Para constancia de aceptación, las partes suscriben el presente documento en cuatro ejemplares de igual contenido y efecto legal, en la ciudad de **Penipe a los 29 días del mes de Julio del 2016.**

Mcs. Marlon Fabricio Guevara Silva

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA



Lcdo. Oswaldo Estrada Avilés
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
GUANO**

Lcdo. Medardo Chilibingua
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
CRISTOBAL DE PATATE**

Sr. Robin Velasteguí Salas
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PENIPE**

Dr. Manuel Caizabanda Jeréz
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
PEDRO DE PELILEO**



RESOLUCIÓN N° 088-22-08-2016-GADMP.- SEGUNDO PUNTO.- CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL MEMORANDO N° 150-DJ-GMP-2016 SUSCRITO POR EL ABOGADO DARWIN SORIA PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL PATATE, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE AGOSTO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DEL TLG. EFRAIN AIMARA, ING. LEONEL HOYOS GALARZA, ING. CECIBEL LLERENA, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN POR UNANIMIDAD:

a .- APROBAR LA ADENDA AL CONVENIO DE MANCOMUNIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTION DEL GEOPARQUE DEL VOLCAN TUNGURAHUA, DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE BAÑOS DE AGUA SANTA, SAN CRISTOBAL DE PATATE, SAN PEDRO DE PELILEO, DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA Y LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE PENIPE Y GUANO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

b.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA LA ADENDA AL CONVENIO DE MANCOMUNIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTION DEL GEOPARQUE DEL VOLCAN TUNGURAHUA, DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE BAÑOS DE AGUA SANTA, SAN CRISTOBAL DE PATATE, SAN PEDRO DE PELILEO, DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA Y LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE PENIPE Y GUANO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

3.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 134.DDS GMP SUSCRITO POR EL ING. JOHN MARCIAL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL REFERENTE AL PROYECTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA , CULTURAL Y PRODUCTIVA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, PROVINCIA DE TUNGURAHUA 2016.

SEÑOR ALCALDE.- Señor Secretario de lectura a los documentos.

SEÑOR SECRETARIO DA LECTURA.-

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

Patate, 18 de agosto del 2015

Of. No.134, DDS GMP

Licenciado

Medardo Chiliquina

ALCALDE DEL CANTON PATATE:


Presente.

De mi consideración:

La presente tiene la finalidad de presentarle a usted el proyecto de PROYECTO DE PROMOCION Y DIFUSIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y PRODUCTIVA DEL CANTÓN SAN CRISTOBAL DE PATATE, PROVINCIA DE TUNGURAHUA 2016, para su análisis, comentarios y aprobación.

Por la atención a la presente me suscribo de usted

Atentamente

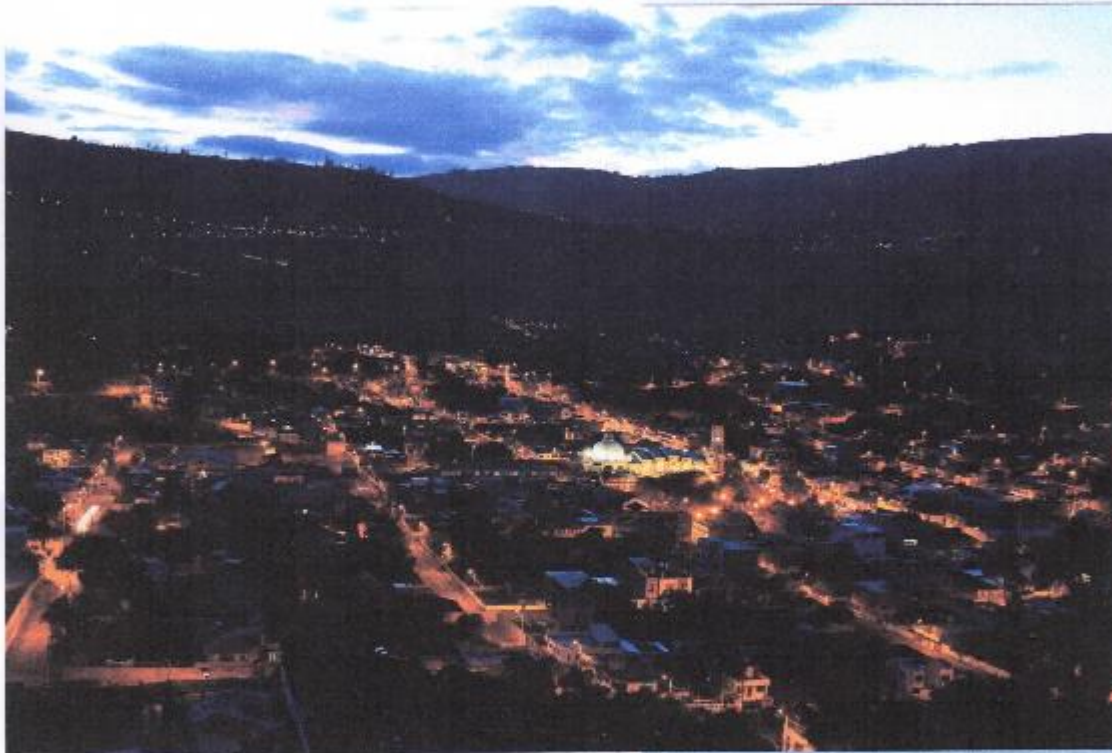

Ing. John Marcial

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



Patate
Gobierno Municipal
"Te acoge, te conquista, te encanta"

2016



PROYECTO
GEOPARQUE
VOLCÁN TUNGURAHUA

FESTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y TURÍSTICAS POR
XLIII ANIVERSARIO DE
CANTONIZACIÓN DE PATATE

UNIDAD DE TURISMO
GAD MUNICIPAL DE PATATE

1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

2. NOMBRE DEL PROYECTO: "PROYECTO DE PROMOCION Y DIFUSIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA DEL CANTÓN SAN CRISTOBAL DE PATATE, PROVINCIA DE TUNGURAHUA 2016".

3. FECHA DE PRESENTACIÓN: 18 de agosto del 2016

4. DURACIÓN DEL PROYECTO: Las actividades propuestas en el proyecto iniciará el 26 de agosto y finalizará el 18 de septiembre del 2016.

5. SUMA TOTAL DEL PROYECTO: \$ 37833 más Iva

6. ALCANCE DEL PROYECTO: Nacional, Provincial, y Local.

7. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE SE BENEFICIARÁN CON EL PROYECTO.

Los beneficiarios directos del proyecto serán los grupos asociados de Patate, así como los 13.497 habitantes que habitan en el cantón, mientras que los indirectos se convierten los turistas de los cantones de las vecinas provincias.

8. CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO

La elaboración e implementación del proyecto estará a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate, encargado de promover y difundir las actividades turísticas, culturales y deportivas dentro y fuera del cantón.

9. ORGANIZACIÓN PROMOTORA DEL PROYECTO

El Gobierno Autónomo Descentralizado de San Cristóbal de Patate, será el ente organizador que promueva el mencionado proyecto, el objetivo es recuperar la cultura mediante la ejecución de actividades culturales, ecoturísticas y deportivas que reflejen la identidad Patateña, sobre todo que se recupere en las generaciones actuales y futuras los saberes ancestrales que se encuentran en proceso de desaparición.

10. ANTECEDENTES

La provincia de Tungurahua está conformada por 9 cantones, uno de ellos es San Cristóbal de Patate, un sitio privilegiado por su ubicación geográfica, en los siglos XIV y XV pasó a formar parte de la

nación Quiteña y de la "Confederación Quito Panzaleo Puruhá". Luego de la fundación de Quito por el año 1534, se procedió a fundar pueblos y ciudades por orden de los reyes de España, en 1540 Patate fue entregado en encomienda al español Antonio Díaz, quien a su vez entrego esta comarca a los sacerdotes dominicos y posteriormente a los jesuitas.

Para 1570, siendo presidente de la Real Audiencia de Quito don Hernando de Santillán y Obispo de estas tierras Luis López de Solís, ordena a don Antonio de Clavijo que fundara el pueblo de Patate conjuntamente con Ambato, Pelileo, Pillaro, Quero, entre otros. Clavijo trazó el territorio de Patate para su fundación. Con el pasar de los años en 1586 por la opresión hacia la población local, empezaron los levantamientos contra el régimen español, los pueblos de Pelileo, Baños y Patate por las leyes arbitrarias que se imponían contra el pueblo, entre ellas las alcabalas, el estanco, el derecho de encomienda y los obrajes.

Luego del terremoto ocurrido el 4 de febrero de 1797, el rey Felipe V dispuso la reedificación de Patate, encomendando tal misión a Juan Clavijo, pero don Bernardo Darquea, corregidor de Ambato, quién trazo definitivamente los planos en 1798, fecha en donde se celebró por primera vez la fiesta de su patrono San Cristóbal.

En la época republicana por 1835 los Patateños pelearon en la Batalla de Miñarica, a favor de los revolucionarios, pero en 1852 el valle de Patate forma el cuerpo de milicias ante la pretendida invasión de Flores. En 1856 se levantan contra el abuso del General Urbina, mientras que el 13 de septiembre de 1923 en la presidencia de Luis Tamayo se produjo la "Masacre de Leito".

Para el año 1960 aparecen los procederes de nuestra independencia cantonal, la junta de los Notables Patateños de Quito, Guayaquil, Cuenca y Ambato vieron que luego de 113 años de vida parroquial merecían por historia tener la independencia política y es por ello que el "13 DE SEPTIEMBRE DE 1973", el Gobierno del General Rodríguez Lara firmó el decreto 10-87 donde promulga la creación del cantón Patate con las parroquias La Matriz, Los Andes, El Sucre y El Triunfo.

Con el antecedente expuesto entre los meses de agosto y septiembre de cada año se concentra y da lugar a la exposición de actos culturales, ecoturísticos y deportivos con el fin de conmemorar con regocijo este hecho histórico.

11. JUSTIFICACIÓN

El cantón San Cristóbal de Patate está caracterizado por la práctica de costumbres y tradiciones, que año a año se ha venido desarrollando eventos socioculturales, ecoturísticos y deportivos en el

cantón, además de significar un aporte importante para el desarrollo económico y social de la gente local.

La economía de la mayoría de las familias que residen en el cantón, se ve reactivada con la realización de las actividades culturales, deportivas, ecoturísticas y recreativas durante los meses de agosto y septiembre, fechas en donde existe gran afluencia turística nacional e internacional, los mismos que se concentran en el desarrollo de los diferentes eventos organizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado San Cristóbal de Patate.

Actualmente las diferentes prohibiciones existentes en torno al financiamiento de actividades dentro del esquema conmemorativo, exigen la intervención de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, quienes en el marco del cumplimiento de sus competencias exclusivas deben gestionar la realización de eventos encaminados a la promoción y difusión turística, cultural y deportiva a través de actos y programas.

En cumplimiento el Art. 7 de la Ordenanza de Gestión, promoción y difusión del desarrollo turístico, cultural y deportivo del cantón Patate será necesaria la presentación del proyecto con su respectivo presupuesto, el mismo que describirá todas las actividades y/o programaciones a realizarse y considerando;

Que el numeral 8 del art. 264 de la Constitución del Ecuador, indica que los gobiernos municipales tendrán la competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, la de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir espacios públicos para fines;

Que, el literal e) del Art. 4 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, indica que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son afines de los gobiernos autónomos descentralizados, la recuperación, preservación, y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

Que, el literal g) del Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, indica que es función de los municipios regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal;

Que, el literal h) del Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), indica que es función de los municipios promover los procesos de

desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria.

Que, el literal q) del Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), indica que los municipios deberán promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

Que, el literal h) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), indica que es competencia exclusiva de los GAD municipales sin perjuicio de otras que determine la ley, preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir espacios para estos fines;

Que, el Art. 144 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), indica que corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines;

Para el efecto, el patrimonio en referencia será considerado con todas sus expresiones tangibles e intangibles. La preservación abarcará el conjunto de acciones que permitan su conservación, defensa y protección; el mantenimiento garantizará su sostenibilidad integral en el tiempo; y la difusión procurará la propagación permanente en la sociedad de los valores que representa;

Que, el Art. 10 del COOTAD, indica que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos del gobierno propios, en sus respectivas jurisdicciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes.

Que, el Art. 7 del COOTAD, indica que para, el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial.

Que, la Ordenanza para la Gestión, Promoción y Difusión del Desarrollo Turístico, Cultural y Deportivo del Cantón San Cristóbal de Patate, a través de la cual se impulsa y fomenta la actividad turística, cultural y deportiva. Garantizando el acceso de la comunidad patateña como lo estipula en los siguientes artículos:

Art. 4.- La ejecución de las actividades culturales y deportivas, estarán bajo la responsabilidad del Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad y estas serán debidamente planificadas y promocionadas en los medios de comunicación local, provincial y nacional de ser el caso.

Art. 5.- Las actividades estarán enfocadas a:

- a) La promoción turística, cultural, artesanal, gastronómica y deportiva.
- b) Desarrollo de actividades deportivas con todos los segmentos de la población.
- c) Organización de ferias, desfiles, exposiciones y más eventos con fines turísticos, culturales y deportivos.
- d) Promoción y difusión de la riqueza natural y cultural del cantón Patate.

Art.6.- Las programaciones que quedarán instituidas como oficiales serán las siguientes:

- a) Fiestas del Señor del Terremoto
- b) Corpus Cristi
- c) Mes de la cultura y Emancipación Política
- d) Eventos deportivos con la participación de los diferentes sectores de la población
- e) Reconocimiento a la belleza de la mujer patateña
- f) Feria turística, agropecuaria, artesanal y gastronómica
- g) Celebración de finados
- h) Día de los inocentes (6 de Enero)
- i) Fin de Año

Art.- 7.- Cada evento programado estará respaldado con el respectivo proyecto, en el se describirá todas las actividades o programaciones a realizarse con su respectivo presupuesto.

Por lo tanto se ha considerado que las diferentes programaciones desarrolladas durante los meses de agosto y septiembre sean consideradas como programa Cultural oficial, dentro de la ordenanza de Gestión, promoción y difusión del desarrollo ecoturístico, cultural y deportivo del cantón San Cristóbal de Patate.

12. OBJETIVOS

Objetivo General

Implementar el proyecto de promoción y difusión turística, cultural y deportiva del cantón San Cristóbal de Patate, provincia de Tungurahua 2016, a través de programas oficiales que contribuyan a promover el desarrollo ecoturístico, cultural y deportivo.

Objetivos específicos.

- ✓ Promover, patrocinar y difundir la cultura para recuperar el patrimonio natural y cultural del cantón San Cristóbal de Patate.
- ✓ Desarrollar actividades ecoturísticas, culturales y deportivas para incrementar el flujo turístico nacional e internacional en el cantón.
- ✓ Impulsar el desarrollo socio-económico de la gente local a través de alternativas sostenibles y sustentables que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los Patateños.

13. ACTIVIDADES.

El proyecto será ejecutado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Patate en coordinación con los diferentes departamentos del GAD Patate (Desarrollo social, Obras públicas y Departamento financiero).

14. CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES.

A continuación se encuentra el respectivo cronograma valorado de actividades:

PROPUESTA PARA LAS FESTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y TURÍSTICAS POR XLIII ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE PATATE		
FECHA Y HORA	EVENTO	PRESUP. REFER
26 de Agosto	Rueda de prensa Casa del Portal Ambato	200
27 de Agosto	Festival Música y Danza Folklórica "Mandarina de Oro"	500
28 de Agosto	Lanzamiento de fiestas por celebrar el XLIII Aniversario de cantonización de Patate	500
3 de Septiembre	Carrera Coches de Madera	1000
10 de Septiembre	Elección Reina Cantonal	11000
10 de Septiembre	Competencia de Downhill	1000
10 de Septiembre	Campeonato Pelota Nacional	500
10 y 11 de Septiembre	Expoferia turística, agropecuaria, artesanal y gastronómica Patate 2016	12983
11 de Septiembre	Carrera atlética Patate 5 K	1000
	Misa en honor a las festividades de cantonización	350
	Sesión Solemne-Banquete	2000
13 de Septiembre	Desfile Cívico de la Confraternidad Patateña por el XLII Aniversario de Cantonización de Patate por las principales calles del cantón.	5000
18 de Septiembre	Carrera ciclística Valle del Silencio	1000
	Permisos	800
TOTAL		37833

SEÑOR ALCALDE.- Bien señores Concejales todos conocemos estamos en la ruta de las festividades y es menester plantear un proyecto para proceder en este caso a egresar todo el presupuesto para las festividades como tal, en base al documento señor secretario adjuntamos un proyecto donde lo más se hizo unos ajustes señores concejales el presupuesto es más bajo de lo que está planteado en el proyecto no hay más allá de lo que está mejor le tenemos menos en el presupuesto, en el primer proyecto habíamos planteado un gasto de cincuenta y pico de miles, entonces yo le hice ajustes a este proyecto, y aun todavía el presupuesto de lo que tenemos aquí esta accediendo, pero señores concejales trataremos de optimizar al máximo, y gastar ojala menos de lo que tenemos también entonces estaremos y se está haciendo gestiones para que esto se abarate, así es que señores concejales existe y esta el proyecto donde justifica los gastos para las festividades en este caso para el proyecto de promoción y difusión turística, cultural y productiva del Cantón para este año, no se señores concejales hayan analizado, nos gustaría ideas de ustedes



critérios también , aportes que a la larga nos servirá porque repito hemos puesto un eslogan que las fiestas lo hacemos todos, entonces en ese sentido también sería bueno sus aportes en este proyecto que al final al último está el presupuesto tentativo ya que como su palabra lo dice son pre- supuestos que se supone que se va a gastar eso, pero si se puede no gastar eso mucho mejor, entonces esta la propuesta l ultimo señores concejales, obviamente con fechas, motivos, eventos, y presupuesto referencial, es un referencial no mas no es camisa de fuerza, así que señor secretario dígnese dar lectura la parte ultima del presupuesto.

SEÑOR SECRETARIO DA LECTURA.-

PROPUESTA PARA LAS FESTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y TURÍSTICAS POR XLIII ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE PATATE		
FECHA Y HORA	EVENTO	PRESUP. REFER
26 de Agosto	Rueda de prensa Casa del Portal Ambato	200
27 de Agosto	Festival Música y Danza Folklórica "Mandarina de Oro"	500
28 de Agosto	Lanzamiento de fiestas por celebrar el XLIII Aniversario de cantonización de Patate	500
3 de Septiembre	Carrera Coches de Madera	1000
10 de Septiembre	Elección Reina Cantonal	11000
10 de Septiembre	Competencia de Downhill	1000
10 de Septiembre	Campeonato Pelota Nacional	500
10 y 11 de Septiembre	Expoferia turística, agropecuaria, artesanal y gastronómica Patate 2016	12983
11 de Septiembre	Carrera atlética Patate 5 K	1000
13 de Septiembre	Misa en honor a las festividades de cantonización	350
	Sesión Solemne-Banquete	2000
	Desfile Cívico de la Confraternidad Patateña por el XLIII Aniversario de Cantonización de Patate por las principales calles del cantón.	5000
18 de Septiembre	Carrera ciclista Valle del Silencio	1000
	Permisos	800
TOTAL		37833

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor secretario, en el punto específico de fiestas vamos a profundizar pero era la propuesta más o menos de cuánto va a costar las festividades, entonces en ese sentido era par su conocimiento, repito es un presupuesto tentativo, no es oficial para mi puede ser mas también o menos, pero es necesario tener un proyecto para justificar los gastos, señores concejales, no sé si avanzamos en el siguiente punto de la parte pertinente en donde también está especificado lo relacionado a la expo feria, señores concejales en donde vamos a llegar al punto específico de ir analizando programa por programa, siguiente punto señor secretario.



SEÑOR

SECRETARIO.-

Da

Lectura.-

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

Patate, 18 de agosto del 2015

Of. No.135. DDS GMP

Licenciado

Medardo Chiliquinga

ALCALDE DEL CANTON PATATE

Presente.

De mi consideración:

La presente tiene la finalidad de presentarle a usted el proyecto de la NOVENA EXPO FERIA TURISTICA, PRODUCTIVA, ARTESANAL, AGROPECUARIA, PATATE 2016, a desarrollarse los días 10 y 11 de septiembre del 2016, para su análisis, comentarios y aprobación.

Por la atención a la presente me suscribo de usted

Atentamente


Ing. John Marcial

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



RECEBIDO EN GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PATATE
18 AGO 2016
Byles
DSC



1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1 Nombre del Proyecto

NOVENA EXPO FERIA: "TURISTICA, PRODUCTIVA, ARTESANAL AGROPECUARIA, PATATE 2016"

1.2 Unidad Ejecutora

Gobierno Municipal del Cantón Patate,
Departamento de Desarrollo Social.

1.3 Localización

- Provincia: Tungurahua
- Cantón: Patate
- Parroquias: Patate (Matriz) – El Sucre – El Triunfo

El programa incluye la participación de empresas de renombre nacional vinculadas con las actividades agropecuarias del país, empresas y operadoras turísticas provinciales y nacionales, Asociaciones agro productivas del cantón, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Entidades Públicas, actores de la Economía Popular y Solidaria, y demás microempresarios que deseen formar parte del proyecto.

1.4 Plazo de ejecución

El proyecto tendrá una duración de 30 días (agosto y septiembre) en lo que respecta a organización, socialización y marketing y realización de la Feria los días 10 y 11 de septiembre de 2016, en el Estadio Municipal.

1.5 Monto

El costo total del proyecto es de 12.983,00 dólares americanos

2. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA O NECESIDAD

2.1 Identificación del problema o necesidad

El Cantón Patate conocido por sus características agropecuarias, turísticas, entorno natural, artesanías, etc. ha descuidado su visión de negocio hacia un mercado competitivo en donde las necesidades cada vez más se ajustan a una exigencia de calidad, especialmente en el campo agropecuario y turístico del cantón, generador de la mayor cantidad de empleo y recursos económicos.

La realización de Programas de Generación de Proyectos de Emprendimiento fomenta la creatividad y valor agregado a la producción primaria del cantón y sobre todo aprovechar la disponibilidad de recursos naturales aun no explotados del cantón dentro de la parte turística.

Se debe dar a conocer que el desarrollo local parte de la iniciativa de los Gobiernos locales, establecidos tanto el COOTAD, como la normativa del GAD de Patate a través de sus ordenanzas.

Artículo 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno Autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno.

¹ COOTAD, PAG. 19

Ordenanza para la Gestión, Promoción y Difusión del Desarrollo Turístico, Cultural y Deportivo del Cantón San Cristóbal de Patate, Título II, "DE LA GESTIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA", en sus artículos:

Art. 4.- La ejecución de las actividades culturales y deportivas, estarán bajo la responsabilidad del Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad y estas serán debidamente planificadas y promocionadas en los medios de comunicación local, provincial y nacional de ser el caso.

Art. 5.- Las actividades estarán enfocadas a:

- a) La promoción turística, cultural, artesanal, gastronómica y deportiva.*
- b) Desarrollo de actividades deportivas con todos los segmentos de la población.*
- c) Organización de ferias, desfiles, exposiciones y más eventos con fines turísticos, culturales y deportivos.*
- d) Promoción y difusión de la riqueza natural y cultural del cantón Patate.*

Art.6.- Las programaciones que quedarán instituidas como oficiales serán las siguientes:

- a) Fiestas del Señor del Terremoto*
- b) Corpus Cristi*
- c) Mes de la cultura y Emancipación Política*
- d) Eventos deportivos con la participación de los diferentes sectores de la población*
- e) Reconocimiento a la belleza de la mujer patateña*
- f) Feria turística, agropecuaria, artesanal y gastronómica*
- g) Celebración de finados*
- h) Día de los inocentes (6 de Enero)*
- i) Fin de Año*

La realización de estos Programas de promoción a través de EXPOFERIAS se encuentra determinados como uno de los componentes dentro del proyecto "Impulso a la estrategia agropecuaria" que se basa en el PLAN ESTRATEGICO DEL SECTOR AGRICOLA Y PECUARIO DEL CANTON "SAN CRISTOBAL DE PATATE".

Desde este punto de vista se nota la necesidad de desarrollar este tipo de eventos con la participación directa de la empresa pública y privada, las asociaciones agro productivas y turísticas y microempresarios del cantón que participen de la misma, dando a conocer sus productos, servicios e ideas de emprendimiento, posicionando al cantón a través de la

realización de una feria de característica empresarial (agroindustrial, turística y artesanal) que promueva su imagen desde varios aspectos y que además los involucrados participen de la misma dando a conocer sus proyectos, pero sobre todo sus innovaciones y creatividad que pueden desarrollar dentro del corto, mediano y largo plazo, autogenerando capacidades de empleo además de acceder de manera efectiva a un mercado cada vez más exigente.

2.2 Rol de los involucrados

- El GAD del Cantón Patate, a través del Departamento de Desarrollo Social: Responsables de la organización, ejecución, coordinación y evaluación del programa y su respectiva feria.
Además de la búsqueda de auspiciantes de la empresa privada con publicidad, artistas, equipos de amplificación, entre otros.
- Asociaciones agras productivas: participación activa en la Feria.
- Empresas públicas: (MAGAP, MIES, MIPRO, HGPT, PDCC, IEPS, ETC), participación activa en la Feria.
- Empresas privadas: Auspicio y participación en la EXPOFERIA

2.3 Línea base del proyecto

Patate se halla localizado en la región interandina de la provincia de Tungurahua, en el Ecuador, América del Sur, el cantón pertenece a una de las provincias centrales del Ecuador, su ubicación con respecto a la provincia es centro este.

Superficie: 29540 Has, aproximadamente.

El cantón Patate posee una población de 11.790 habitantes de los cuales 2.439 pertenecen a la zona urbana y 9.351 son correspondientes a la zona rural dando una densidad poblacional de 37,4 hab. / Km².

En el Cantón se han conformado trece asociaciones **agro productivas y turísticas**, conformadas por un promedio de 20 personas que son cabezas de familia, dando como

resultados un beneficio directo de 250 familias, además de aquellas familias que indirectamente están involucradas en el proceso productivo.

Entre las asociaciones que se han conformado y que en la actualidad están dentro del proceso de fortalecimiento se encuentran las siguientes:

ASOCIACIONES AGROPRODUCTIVAS DE PATATE
ASOCIACION AGROTURISTICA NUEVO AMANECER
ASOCIACION SUCRE HACIA EL FUTURO
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LOS MANTELES
ASOCIACIÓN ETERNA PRIMAVERA
ASOCIACION AGROPECUARIA QUINLATA
ASOCIACION AGROPECUARIA LOS LLANGANATTES
ASOCIACION TURISTICA HUIRAGCHURO
ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES AGROPECUARIOS
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PATATE
ASOCIACION AGROPECUARIA EL TRIUNFO
ASOCIACION NUEVA ALBORADA: EL TRIUNFO
ASOCIACION DE FRUTICULTORES LA PRIMAVERA - LOS ANDES
ASOCIACION DE DESARROLLO SOCIAL AGROECOLOGICA Y TURISTICA LA VIEJA CARBONERIA

En lo referente a empresas privadas, dentro del cantón se encuentran representantes de las principales líneas nacionales e internacionales de fertilizantes, agroquímicos, veterinaria, maquinaria agrícola, vehículos, etc.

Se encuentran también las empresas locales que se dedican a la fabricación de licores y vinos de renombre nacional.

En cuanto a las empresas públicas se encuentran trabajando dentro del territorio local: MAGAP, MIES, IEPS, MIPRO, BNF, MAE.

En cuanto empresas de carácter financiero se encuentran las COACs: OSCUS, Banco del Pichincha, Cooperativa San Francisco, Mushuc Ñan, entre las principales.

Dentro del programa se promueve la participación activa de los grupos asociados, artesanos del cantón, empresas públicas y privadas con el fin de promover un desarrollo integral.

2.4 Oferta y Demanda

La demanda se ve concentrada en pequeñas, medianas y grandes empresas, pero además desde el punto de vista del mercado es conocido que la demanda de alimentos es más alta cada día, pero además con un valor agregado que genere una mayor satisfacción del consumidor final, como el hecho de una producción agroecológica y alimentos más sanos y procesados.

En el caso del sector artesanal y turístico, el mercado demanda productos y servicios que vayan rescatando la identidad de los pueblos, que de una u otra forma permite incrementar el flujo turístico y comercial para sectores abandonados.

Tomando en cuenta lo anterior se debe dar a conocer que el cantón en su conjunto se encuentra dentro de un enfoque de producción agropecuaria y agroindustrial de calidad. Aprovechando la potencialidad de los centros educativos del cantón se espera contar con la presencia de estudiantes de los últimos años y a nivel tecnológico con sus ideas innovadoras al igual que varios delegados de las instituciones y empresas públicas para determinar a los proyectos de mayor interés.

La participación de los expositores se dará a partir de la relación con posibles clientes (demanda), reconociendo que la oferta turística es grande no solo en Patate (Matriz) como tal, sino en todas sus parroquias, tal es el caso de: Cascada de Mundug o Chorrera Yanapaccha, Escalinata de la Fe, Musco Arqueológico y Religioso Señor del Terremoto, Platos Típicos, Pueblo Indígena (El Sucre), Museo de la Cultura Panzaleo, etc. etc.

Cabe señalar que según el Plan de desarrollo Turístico del Cantón la demanda se encuentra de la siguiente forma:

1. Población demandante potencial: 6700 habitantes.
2. Población demandante efectiva: 4690 habitantes

La demanda potencial son los 10000 turistas que visitan anualmente el Cantón, de los cuales el 15% son turistas internacionales (1500)

En lo referente a la feria como tal, se espera contar con una población visitante de al menos unas 10000 personas del mismo cantón y del resto de ciudades aledañas. Entre los invitados se cuenta con las autoridades de Juntas Parroquiales, Municipios cantonales y sus organizaciones, compradores y representantes de micro mercados, tiendas de frutas y legumbres especializadas, proveedores de supermercados, empresas comercializadoras, entre otros.

3. OBJETIVOS: GENERAL Y ESPECIFICOS

3.1 Objetivo general:

Llevar a cabo y de manera efectiva la **FERIA AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICA PATATE 2016** con participación directa de asociaciones agro productivas además de la empresa pública y privada.

3.2 Objetivo específicos:

- a. Acercar a los productores con los compradores del mercado nacional además con la empresa privada.
- b. Generar una cultura de Asociatividad en las organizaciones que se han conformado.
- c. Generar un mayor nivel de reconocimiento a los proyectos presentados en el cantón.
- d. Fortalecer el intercambio de experiencias, tomando en cuenta a grupos asociados y la empresa privada.

4. RESULTADOS ESPERADOS

Cabe señalar que además de llegar a cumplir estos objetivos, se espera llegar hacia algunos resultados como los que se indican a continuación:

- Que los participantes puedan adquirir determinadas capacidades de negociación que les permitan desarrollar ventajas competitivas.
- Generar el interés de los clientes en los proyectos innovadores que participen en la feria del cantón.
- Lograr la venta de los productos presentados en la feria.
- Cambiar la actitud en los productores para que su enfoque de negocios esté centrado en generar valor agregado para los clientes.
- La feria al estar organizada en función a las fortalezas y potencialidades locales, permite que sea un instrumento para la difusión de la identidad turística local. En consecuencia, ayuda a la creación o consolidación de la cultura regional.

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El presente proyecto se encuentra enmarcado dentro de las líneas de acción de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones mediante el incremento de las oportunidades de salir al mercado con sus productos y servicios, desarrollo de la capacidad empresarial, y el reconocimiento del valor agregado de los productos, atractivos naturales y culturales, artesanías, etc. El enfoque del proyecto es dinamizar la vinculación y participación de la ciudadanía dentro de un amplio campo de actividades económicas que vinculen las zonas rurales con las ciudades y el resto de pueblos, promoviendo el desarrollo sostenible y sustentable.

Se debe tomar en cuenta que este proyecto se encuentra dentro de las necesidades de la Municipalidad como lo indica el Plan de Desarrollo Local.

Cabe señalar que la participación va más allá, ya que se pretende fomentar la participación de la empresa privada con su auspicio.

6. PRESUPUESTO

EXPO FERIA PATATE 2016

20161 10 y 11 de septiembre 110100 - 20100

				FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
Detalle Numérico	Cantidad	Precio Unitario	Presupuesto	GAD	EAT HGPT
Maquila de Ceremonias y animador	2	100	\$ 200,00	\$ 200,00	
SUB TOTAL			\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 0,00
Alimentación y transporte:					
	Cantidad	Precio Unitario	Presupuesto	GAD	EAT HGPT
Presentación y Transporte campo Pailon	1	50	\$ 50,00	\$ 50,00	
Transporte Banda Pailon	1	80	\$ 80,00	\$ 80,00	
Transporte Banda Estero	1	150	\$ 150,00	\$ 150,00	
Transporte Banda Alust	1	350	\$ 350,00	\$ 350,00	
Transporte grupo folclóricos	3	140	\$ 420,00	\$ 420,00	
SUB TOTAL			\$ 1.150,00	\$ 1.150,00	\$ 0,00
Otros artículos:					
	Cantidad	Precio Unitario	Presupuesto	GAD	EAT HGPT
Amplificación + tralima GAD presentación artística	1	6000	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	
Carpas blancas + sobre hecho folia's a 5 m GAD	35	45	\$ 1.575,00		\$ 1.575,00
Reconocimiento Festival Bandas	5	25	\$ 125,00	\$ 125,00	
Reconocimiento Festival Folclórico	5	30	\$ 150,00	\$ 150,00	
Tríes EXPO PATATE 2016	4000	0,07	\$ 280,00		\$ 280,00
Artículos 60 cm * 40 cm - d'celda GAD	500	0,4	\$ 200,00		\$ 200,00
Lunas EXPO PATATE de 2 m * 3 m GAD	2	50	\$ 100,00		\$ 100,00
Winchas 80 cm * 8 m GAD	1	100	\$ 100,00		\$ 100,00
Rollulos de 50 cm * 30 cm en vinil - d'celda GAD	70	1,5	\$ 105,00		\$ 105,00
Idem Rollulos organizador GAD	12	1,5	\$ 18,00		\$ 18,00
Artistas	3	80	\$ 240,00	\$ 240,00	
Instalaciones técnicas	1	500	\$ 500,00	\$ 500,00	
Conexión provisional EESSA	1	100	\$ 100,00	\$ 100,00	
Juegos pirotecnicos	1	600	\$ 600,00	\$ 600,00	
Spot Radio	1	200	\$ 200,00		\$ 200,00
SUB TOTAL			\$ 11.633,00	\$ 8.895,00	\$ 2.738,00
TOTAL GASTOS				GAD	EAT HGPT
\$ 12.983,00				\$ 10.245,00	\$ 2.738,00
INGRESOS APROXIMADOS (ESPECIE Y ECONOMICO)					
\$ 1.500,00					

7. FINANCIAMIENTO

DETALLE	MONTO
Partido Expo Feria Patate 2016	\$ 6.000,00
Partido EAT - HGPT	\$ 2.738,00
Partido EAT - GAD PATATE	\$ 2.745,00
Ingresos Expo Patate 2016	\$ 500,00
Expo Patate 2016	\$ 12.983,00

8. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES								
ACTIVIDADES	Agosto				Sept.			
	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Elaboración y presentación del proyecto			X					
2. Aprobación del proyecto			X					
3. Desarrollo del proyecto			X	X	X	X	X	X
3.1 Elaboración del material publicitario				X				
3.4 Visita e invitación a delegaciones locales, cantonales y provinciales			X	X	X			
3.5 Gestión con la empresa privada y ONGs (participación y auspicios)			X	X	X			
3.5 Compra de insumos y materiales				X	X	X		
3.6 Contratación de animación				X	X			
3.7 Coordinación logística			X					
4. Realización de la expo feria						X		
5. Evaluación y presentación de informes							X	X



SEÑOR ALCALDE.- Igual esto tiene un costo que plantea, pero yo de mi parte quiero abaratar costos por que recursos no hay entonces en ese sentido yo quisiera poner en su conocimiento y en el último punto ir analizando programa por programa. Siguiendo punto señor Secretario

5.- PLANIFICACIÓN DE FIESTAS PARA EL XLIII ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE PATATE AÑO 2016.

SEÑOR ALCALDE.- Señores concejales al tocar este punto que es sobre las festividades yo quiero iniciar infinitamente agradeciendo a todos ustedes por la activa participación y decisión que hemos tomado estos días, el punto central era de que si hay o no hay candidatas, la decisión de ustedes sabiamente decidieron y decidimos cerrar las inscripciones el 20 de agosto, eso lo hemos cumplido hoy quisieron inscribir nuevamente otra candidata y dijimos que ya no muchas gracias el otro año harán favor, hemos cerrado porque hemos tomado una decisión y en ese sentido yo quiero agradecerles a ustedes por esa iniciativa de llamar a una reunión y esa reunión ha tenido eco, entonces en ese sentido más allá de tantas cosas que pueden decirnos criticarnos como humanos como dije en una de las intervenciones mías a un barrio, como humanos tendremos errores y virtudes, y nadie estamos a expensas de que seamos queridos de todo, en ese sentido yo al menos estoy contento de que la decisión de los barrios ha sido benevolente, transparente, sincera, no hemos ido a poner una pistola y decir que salgan a la fuerza y mejor vimos que hubo voluntad, hubo decisión de hacer las fiestas de su tierra que les vio nacer con garra con cariño con voluntad, a la final es la tierra donde hemos nacido, en ese sentido señores concejales tenemos cuatro candidatas e históricamente del centro, todo del centro, no habido mala voluntad de la parroquias, hubo voluntad, y va haber voluntad son cuestiones más de coordinaciones de los dirigentes o más que todo económicos también que no fue posible, voluntad existió existe y existirá, siempre de las parroquias, pero este año no se hacen presentes pero se hacen presentes los barrios a lo cual yo me siento muy contento y feliz de que estén participando, yo al menos quiero resaltar a usted compañera Cecibel que por ir a promocionar mejor le pusieron una responsabilidad muy grande, y yo sé que usted es una persona muy voluntariosa, exequible en todo aspecto y va a sacar adelante su función y de su barrio, y le felicito de corazón señorita concejala y a ustedes por estar presente en los actos.

Bien entremos al tema de las fiestas, señores concejales, y todos sabemos conocemos de la situación crítica que estamos atravesando en lo económico, pues en ese sentido la próxima semana el fin de semana al cual agenden sub tiempo tenemos que asistir al evento de la mandarina de oro que está realizando el grupo Cuyanacuc, de nuestra parte el aporte de nosotros es la



tarima que esta ya planificada ya vista y tiene un costo de trescientos cincuenta dólares, en ese sentido para que conozcan que el municipio vamos a aportar al pago de la tarima obviamente se ha coordinado con don Carlos Carvajal, para que el mismo vea la tarima y el mismo nos facilite el cobro de esa tarima. De ahí nosotros vamos a entregar unos certificado de participación, en el festival a los grupos que van a estar presente, eso está coordinando secretaria que grupo no más están viniendo para hacer la entrega de certificados de participación de los grupos, de ahí de quienes ganen quien o no ganen esta bajo responsabilidad de los organizadores, en ese sentido hablando de esa fecha, un día antes está el lanzamiento de fiestas en la rueda de prensa en Ambato, por favor no se olviden anoten en su agendita, planifiquen para estar todos mismo en Ambato en la casa de Portal, a las diez de la mañana donde se dará una rueda de prensa y al final vamos a planificar una logística bien bonita, vamos a llevar productos de la zona, vamos hacer algo innovador para que no sea una rueda de prensa así sin motivo sino con mucha motivación, frutas y cosas que vamos a llevar, desde ya señores concejales tenemos que estar todos juntos en ese evento. El sábado ya les comente y el domingo es el lanzamiento de las fiestas aquí así que solicito su participación en ese evento a las diez de la mañana, no se olviden; luego tenemos el tres de septiembre la carrera de coches de madera, igual compañero Jorge debe estar planificando en eso no sé si puede algo más acotar la respecto.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Si señor Alcalde, debo acotar al respecto, tuvimos aquí la presencia de la Señora Taipe que acudió a la reunión de la comisión y de los compañeros, que estábamos, es mas en el asunto premiación nosotros vamos a acudir con lo que es premios para los corredores son cuatro categorías, se les va a dar ciento cincuenta dólares al primero, cien dólares al segundo y cincuenta al tercero, suma mil doscientos y nos han puesto solo mil dólares. Bueno como esta mil por disciplina y como esta quinientos en la pelota nacional, nosotros queríamos poner esos otros quinientos en lo coches de madera, para que sea mil quinientos.

INGENIERO JOHN MARCIAL.- Bueno lo del presupuesto se disminuyó por los ajustes que pidió hacer el Señor Alcalde.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- A ver Señor Financiero necesitamos una resolución del concejo o como haríamos, para el asunto erogaciones de esto.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- El concejo solo conoce el proyecto, los presupuestos son solo referenciales.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Es que en un presupuesto referencial es mejor que vaya menos, antes que se pase por que si pasamos ya tenemos que justificar a lo mejor.



DOCTOR ANGEL LOPEZ.- No necesariamente es solo referencial porque gastos autoriza administrativamente el señor alcalde. Claro que es una referencia no más no va a ser que si pone mil va a gastar cinco mil en más o menos funciona administrativamente.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Bueno ya lo que es en coches de madera necesitamos esa cantidad en premios y necesitamos unas dos o tres volquetas para que transporten lo coches a San Jorge, ya la señorita comisaria hizo las gestiones para que este tanto la policía nacional, cruz roja, como apoyo de pronto algún accidente de ahí del resto ya está planificado con la fecha. Las inscripciones vamos a poner a diez dólares, de ahí vamos a dar un pequeño refrigerio a los corredores, dos por coche por un valor más o menos de cinco dólares, y habría no se el departamento financiero para que designe una persona que haga ese cobro.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Ahora como podríamos hacer para que ese dinero ingrese al GAD.

INGENIERO JOHN MARCIAL.- Ingrese o no ingrese.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Que ingrese. Ahora yo revise el proyecto y en el proyecto esta los justificativos, está el presupuesto, pero no está el desglose por evento, por ejemplo si el evento me dice reina cantonal, costo de entradas, cual es el valor que va a tener debería estar en el proyecto desglosado, debería estar en el proyecto la carrera de Down hill cuanto va a costar, ingresos cuanto vamos a tener de ingresos por cuestión de inscripciones, pero yo prácticamente el proyecto veo pero tentativamente el presupuesto es una tentativa es decir de coches de madera estimamos tener veinte o cincuenta participantes, pero el asunto es fijar el valor ya para saber el valor más o menos cuanto vamos a recuperar, porque ahorita no está nada de eso, no tenemos absolutamente nada sino solo el valor que va a aportar que sería los mil dólares o los mil doscientos, pero no sabemos si vamos a tener cuantas entradas y todo esa situación.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- A ver señor Alcalde, señores concejales, mi criterio como del área financiera para evitar

Problemas posteriores, no comparto el hecho que se diga cobre por ahí y con eso van a gastar por ahí, o solo van a ingresar cinco, tres, dos, no cuando se tiene problemas de control ahí estamos por una situación de estas afrontando tantas cosas, si se va a cobrar un ingreso una inscripción, tiene que ingresar al municipio y tiene que estar en proyecto cuanto va a ingresar igual tentativamente, como en el caso de la elección de la reina, si se va cobrar tiene que ingresar, no de ahí vamos a empezar a pagar y mi criterio es ese y siempre ha sido para evitar problemas, es cierto que de pronto se dificulta y como dice John y después como saco, lo otro yo no sé cómo este organizado este evento, o



sea quien organiza, si nosotros como municipio, si es como municipio, estamos hablando que es ingreso para el municipio, si es que es con otra entidad ahí llegamos a un convenio donde diga que el municipio aportara en tanto nada más y las inscripciones puede hacer esa otra instancia quien está organizando y ahí si detallar claramente que esos rubros servirá para tales y tales cosas, pero ya es otra situación, pero si organizamos nosotros, por ahí ustedes saben que en situaciones de control alguien dice ahí ellos cobraron la inscripción y es fácil me vienen y me preguntan a mi cuanto cobraron por inscripción, que tengo que decir yo, nada, por eso hay que tener mucho cuidado, para no tener dificultades.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Entonces tocaría firmar un convenio.

INGENIERO JORGE VEGA.- La competencia está organizando el municipio y tenemos como apoyo a la familia Taipe, porque ellos son los que corren, los que llaman a los corredores, los que tienen contactos y toda esa cosa,.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Entonces si es organizado por el municipio debe haber en el proyecto, tanto ingreso, tanto gasto.

SEÑOR COPNCEJAL JORGE VEGA.- Por eso le decía al doctor, si vamos a cobra la inscripción que él tiene que de signar a la persona que cobre esos dineros. Lo único que si me gustaría y pediría de favor es que van a venir gente de casi todo el país, y no vamos a decir sabe que su premio le vamos a mandar después de seis meses a Tulcán.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Es que lo que sucede que nosotros ya conversamos inclusive con el señor alcalde, esto sale a través del comité y yo estoy haciendo y me falta solo la autorización del señor alcalde un aporte de si está establecido por ejemplo treinta mil para las fiestas, como es la recomendación de la misma contraloría dijo que eso se debe manejar a través del comité, entonces estamos sacando el 50 por ciento, los quince mil se les está dando ya al comité luego es el proceso que se demora, la transferencia y toso eso, basado a este proyecto, no es que lo que dice aquí se va a gastar porque en tesorería ahí pedirán para tal gasto, contrato, pedirán facturas y toda esa cosa. Pero ya está en la potestad de en ese rato solo pedir eso y por ejemplo pagar con cheque que maneja el comité. Entonces ahí viabilizamos el asunto.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Muy de acuerdo, entonces que financiero designe una persona que cobre los ingresos de inscripciones pero que también tengamos listo lo que tiene que ser erogación, ósea si ya sabemos que vamos a dar ciento cincuenta, cien y cincuenta, tener los cheques listos para ese día, si vamos a dar un refrigerio a los participantes, ya tener listo alguien que nos provea, y desde luego que el municipio haga el favor de cancelar, para no estar en problemas, ya hemos tenido experiencias feas de que si vamos a dar pero haga todo el proceso que implica traer un montón de cosas, eso sí me gustaría que se agilite de ahí vea mejor que si se cobra las inscripciones, ingrese a la



municipalidad ojala vengan cien coches y digan ojala con algo siquiera si se autofinanciado.

INGENIERO LEONEL HOYOS.- Yo comparto mucho lo que dice el doctor, la idea de él, pero dentro de eso si nos damos cuenta hay que completar el proyecto por cada una de las disciplinas estipulando ya en cada uno de los eventos el valor que va tener la inscripción, y toda esa situación, y lo que decía Jorge Bueno vamos a dar un refrigerio, a los competidores, entonces que dentro del mismo presupuesto ya se vaya incluyendo el refrigerio, y se contrate de antemano y ya él esté listo y no tener el problema de ese rato estar de donde conseguimos, si hacemos las cosas, bien yo creo que hay que completar un poco ingeniero John.

INGENIERO JOHN MARCIAL.- Mas que completar por ejemplo para esto de la carrera de coches de madera le vamos a mandar el proyecto solito de coches de madera y ahí si le cuantificamos y le metemos los valores y para los cuatro eventos que tenemos hay que hacer uno por uno con el presupuesto de cada uno.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Y una de las situaciones, aquí de lo que se trata es de todos cumplir con lo que se quiere hacer y todos hacerlo bien y cuidar de no tener dificultades porque después de se puede pasar problemas y todos queremos evitar por ejemplo cuando hay este tipo de ingresos de se llaman Autofinanciamiento, las entradas, ahí es fácil poner una nota y eso nos está faltando, que estos ingresos servirán para los gastos que son bien problemáticos como por ejemplo alimentación, refrigerio, por que quienes estamos en el área financiera le ven refrigerio y tenemos un temor por el cómo justifico y poner en el mismo crédito, los ingresos provenientes de inscripciones servirán para el refrigerio que consta en el proyecto, y ya tenemos un poco más de sustento, lo mismo para premios, también alguna vez salió una ley que ya no está en vigencia una ley de control de gasto público, pero muchos funcionarios nos quedamos con eso que era prohibido comprar premios, porque cuando se trata de comprar un trofeo o dar un premio, sacan la ley y dicen no para esto, ya estaban y ya tuvimos una discusión aquí internamente, pero preferible que diga que la inscripciones servirán para financiar lo que es premios lo que es refrigerios, entonces ya me permite también poder pagar eso y entonces trabajemos todos.

INGENIERO JOHN MARCIAL.- Solamente sobre los presupuestos detallados yo le hago el proyecto porque del último al 18 ya tengo el desglose de los gastos.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- No sé si terminamos con eso de las competencias para entrar a loa que es reinas, de los coches de madera ya está, en lo que es Down hill se va a cobrar diez dólares de inscripción, y a ellos e les



va a dar un refrigerio y se les va a dar trofeos, tres trofeitos pequeños primero segundo y tercero, son cuatro categorías y medallitas no damos económico, pero si un refrigerio, en cuanto a lo que es pelota nacional habíamos quedado que solo vamos a dar trofeos y la música no damos efectivo, lo que es cinco k no cobramos inscripciones pero tampoco damos premios económicos, simplemente se pensaba dar los hidratantes, aguas y las medallitas a cada participante.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Pero sin premio económico ahí no hay la participación de corredores.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Se ha analizado eso doctor, y se va solo hacer interno no más porque coincide con la carrera Quito Ultimas noticias el día y la hora a lo mejor los corredores de elite los que quieren ganar plata van a ir a esa carrera, no van a venir a la nuestra desde luego, entonces aquí lo que queremos es promover el deporte, la salud, algo así como está haciendo la señorita chango en Ambato Corra por su salud, entonces el jingle la propaganda que vamos hacer es que corra por su salud y vamos a dar una medallita de participación y reconocimiento, los puntos de hidratación que tenemos que poner lo que necesitamos es agua y unas frutas para el final de la competencia, que los deportistas se acerquen y cojan que se yo una mandarinita, un platanito y para eso lo que trataremos de invitar ojala ya estén en clases invitar colegios, invitar escuelas, y no sé si podemos invitar a la policía, a los militares para que hagan gente pero eso es lo que han sacado como conclusión la comisión de deportes, juntamente con el presidente y el resto de compañeros que nos acompañaron, de concejales, así que los presupuestos están por ahí, los coches no más están un poquito menos porque hay que darle el valor que se merece la competencia, porque hay competidores que viene desde Pimampiró, de Tulcán y va a ser grande esa carrera.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Otro problema es que también está mal ubicada la fecha es al siguiente día de la elección de la reina.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Han de estar durmiendo la gente.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Eso en cuanto a las competencias y voy a trabajar con el ingeniero John Marcial en el asunto pormenorizado por que con estos valores ya podemos establecer montos.

SEÑOR ALCALDE.- Entonces sigamos para la fecha diez de septiembre elección de la reina cantonal, presupuestado once mil dólares.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Ingeniero no sé si usted nos pueda ayudar con un detalle de gastos para la elección de la reina.



INGENIERO JOHN MARCIAL.- No habría problema solo habría que confirmar los contratos de gastos para la elección de la reina, no mas eso y lo que va a cobra las entradas que se defina ahí.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.-definan si cobran, no cobran y cuánto.

INGENIERO LEONEL HOYOS.- De las entradas, lo mismo que el año anterior, cinco dólares y estábamos asustados de que no iba a ingresar la gente y ya querían bajar ese rato, a tres dólares y lleno.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.-Ahora que las candidatas son del centro ha de llenar mejor.

SEÑOR ALCALDE.- Para la fecha 13 de septiembre la misa de acción de gracias por la cantonización.

INGENBIERO JOHN MARCIAL.- La misa ya corresponde al departamento financiero.

SEÑOR ALCALDE.- La sesión solemne, por la cantonización ahí está el banquete por dos mil dólares.

INGENIERO JOHN MARCIAL.- Ahí están incluidos las placas, flores, banquetes y todo lo concerniente.

SEÑOR ALCALDE.- El mismo día tenemos el Desfile cívico folklórico y militar por el cuadragésimo tercer aniversario de cantonización, aquí esta cinco mil dólares.

INGENIERO JOHN MARCIAL.- Ahí se paga amplificaciones, hay que dar refrigerios, hasta comida para los perros que vienen con los militares, hay que darles transporte y todo eso.

SEÑOR ALCALDE.- Buteno yo quisiera un poquito ampliar un poquito en lo que tiene que ver a noche de reinas, y la expo feria, señores concejales hay una propuesta de costo, estamos por concretar entre el 10 y el 11 está planteado una propuesta con un grupo, la sonora dinamita, con la sonora dinamita y dos días de sonido me quieren cobrar cuatro mil y para mí y para ustedes creo con las experiencias que se ha tenido, barato, porque el año pasado vino los niches y a ellos pagamos creo seis mil dólares solo ellos aparte la tarima y amplificación, ahora yo acabo de conversar y yo quiero que me ayuden verán la cooperativa Oscus como cada año saben aportar en las fiestas de cantonización y quieren aportar con dos mil dorales y dos mil dólares estábamos planteando que nos ayudaran con ese grupo que ha sido el hijo de Lisandro meza pero ha sido un grupo malo y ha hecho quedar mal en un baile que habido por acá, y automáticamente yo le dije no gracias y no le dimos, llega la Oscus y está



planteando a tierra canela, entonces pero me pongo a pensar como dijeron sonora dinamita con dos días de amplificación cuatro mil es conveniente para dos días, entonces hoy viene este señor representante de la sonora dinamita y voy a definir si es o no el origina y estoy en esa duda y como digo es mejor tener en mano que pájaro volando , tierra canela me dan la Oscus y quieren dar en efectivo cuatrocientos más, entonces como doy ellos no pueden dar en efectivo por que tienen que justificar con contratos y tanta cosa , entonces la intención mía era que sonora dinamita venga con cuatro mil y nosotros ponemos dos mil y acá variamos la expo feria en lo referente a artistas y sonido, que está muy barato para nosotros.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Pero ahí ya no tierra canela.

SEÑOR ALCALDE.- Por eso digo antes de por qué él también dice que si tenemos duda a las 10 viene el hombre sentemos y ponemos condiciones y si es original bienvenidos, porque dice que alguna vez ya ha venido contratado por la Oscus a Pillaro pero la chica que ha contratado no ha visto si estaría bueno o estaría malo, entonces mal puedo decir u ofrecer que estaría bueno o malo, ya comiendo, sintiendo se dice bueno era o malo era, no cierto. Y eso hay una para la expo feria y para la noche de reinas, está previsto traer a constelación vallenato, grupo matiz y un grupo que auspicia una empresa, entonces la constelación vallenato cuesta mil seiscientos, el grupo matiz cuesta 800 tipo colonial, garles, tipo hermanos Núñez entonces en comparación con colonial que cuesta 4500 es caro, entonces con matiz, constelación vallenata , y hay un grupo gratis saldriamos y sonido 3400 pide pero ahí estaría incluido arreglos florales pantallas y todas las guaraguas que ponen eso señores concejales. Yo como digo estoy viendo lo mínimo, abaratando costos, para que esto no se trepe en base al proyecto que hizo desarrollo social, porque está Planteado pero esa plata no tenemos.

Esos son los dos programas fuertes señores concejales más o menos sale unos siete mil el gasto de noche re reinas, sin hacer cuenta que vamos a dar a mil por candidata, sea cuatro mil más que sale para gastos de las candidatas y eso sale de ley por que así habíamos conversado.

De ahí para la cuestión de fin de fiesta igual estamos buscando apoyo, auspicio a ver si alguien puede financiar el fin de fiesta, lo que si es cierto es que habíamos conversado que si hacíamos un programita en el barrio mira flores, entregando oficialmente la obra que hemos hecho, esa es la idea y las fiestas esta unidito tres días terminado las fiestas en un solo dolor.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Peo fin de fiesta aún no está programado nada.

SEÑOR ALCALDE.- No está por eso mismo estamos buscando a ver si alguien o algún señor concejal quiere auspiciar alguna orquesta o así.



SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Señor Alcalde creo que habría que hablar con quien presente el acto y en este caso usted señor Alcalde, en la noche de reina y explicar a la gente que se ha tratado de ahorrar gastos y que cualquier cosita disculpen que la gente también va a entender si bien es cierto, nosotros somos uno de los pocos cantones que va hacer la fiesta otros ni siquiera hicieron la fiesta entonces tratando de promover la cultura el arte la situación económica y todo eso hemos hecho un esfuerzo y no haber traído lo que usualmente se hacía antes, aunque antes se gastaba más y se traía menos.

SEÑOR ALCALDE.- Aunque yo confió que este año van a ser las mejores fiestas, acuérdesese, mientras más pobres estemos más sale bonito.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- El hecho de que tengamos la participación de los barrios mismo ya va a dar realce a la fiesta, y yo espero que el coliseo va estar lleno.

SEÑOR ALCALDE.- Y otra cosa usted decía compañero Leonel que el otro año mismo ya hemos cobrado a cinco dólares.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Si a cinco cobramos y ahora con la participación de los barrios si va a ser un lleno completo por ejemplo si tenemos 1500 ya son 7500 y ya salimos del programa.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Se autofinancia eso.

SEÑOR ALCALDE.- Porque de ahí sale los cuatro mil para reinas.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Si porque de ahí sale y quiero dejar bien sentado en actas si es posible el agradecimiento a la compañera Cecibel con quienes tuvimos las conversaciones con los barrio e hicimos de impulsar la participación de ellos y hemos tenido éxito y ya se han puesto al frente y fue por ello por el buen trabajo de concientización a los barrios y vea los resultados.

SEÑOR ALCALDE.- Como yo les decía mejor muchas gracias a ustedes por todo eso y así está la situación y voy hacer lo humanamente posible que todo salga bien. Tenemos algunos artistas gratis, tierra canela, por ejemplo ya vamos a definir lo de sonora dinamita es la presentación y dos días de sonido.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Y vale cuatro mil.

SEÑOR ALCALDE.- Si cuatro mil.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Y la amplificación los dos días y mandamos a tierra canela suficiente.



SEÑOR ALCALDE.- NO es que es el combo.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Y la tierra canela cuesta dos mil y la amplificación para los dos días.

INGENIERO JOHN.- Entre la amplificación y tarima para dos días vale entre dos mil quinientos y tres mil dólares.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Si va los Iracundos a la elección de la reina cinco dólares les paga riendo.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Constelación vallenata para una elección no es compatible.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Si Constelación vallenata es para otro baile para fin de fiesta puede ser.

SEÑOR ALCALDE.- Los iracundos dijeron tres mil quinientos.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS eso si queda excelente solo diciendo lo iracundos vea la gente como ha de llenar.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Seamos claros los iracundos, los terrícolas, son los falsetas los que están aquí en Ecuador, es lo mismo que la sonora dinamita hay la falseta y hay la original, la original viene por cinco mil dólares pero la original de Colombia.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- los que vinieron a la tranquilla los iracundos originales costo cuatro mil dólares más o menos.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- por eso quien trae al grupo hay que verificar que traigan los originales.

SEÑOR ALCALDE.- Por eso mismo yo voy a ver bien no por baratero voy a traer algo que nos haga quedar mal, en algo prestigioso hoy viene a las diez a firmar el contrato y quiero poner en las cláusulas que sea el original.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Vera le comento señor alcalde, cuando vino a la tranquilla Los iracundos, y vinieron los propios la gente pago seis dólares y vea la gente que llego fue diciendo como no voy a pagar por un evento de estos con estos artistas, ósea la gente cuando usted le pone algo bueno, a la gente no le duele pagar, entonces yo si creo que si pensamos desde ese punto de vista de que vamos a traer un buen artista y realmente yo si creo que si nos mandamos los iracundos en las reinas sería lo mejor.



SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Solo quiero aportar una cosita, créame que a veces la gente más que por El artista que viene va por las reinas y lleva gente, a veces inclusive las personas que están ahí se cansan de salir a las tres de la mañana, ello quieren ver un buen artista, quieren ver el desenvolvimiento de la reina y pare de contar.

INGENIERO JOHM MARCIAL.- Pero si hay gente que va por el artista, por ejemplo yo en la elección de la reina de Ambato voy por el artista si traen bueno voy por el artista, hay de todo.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Lo que yo si sugiero es que se traiga un solo bueno y pare de contar.

SEÑOR ALCALDE.- A ver lo que yo quiero saber si están de acuerdo con la sonora dinamita para el once para que sea respaldada mi idea, yo estoy proponiendo eso.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Pero si traemos a la sonora dinamita ahí ya perderíamos a tierra canela.

SEÑOR ALCALDE.- No perdemos nada aunque pondríamos ahí mismo.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Lo que queremos es un artista que nos de unas tres canciones ya tratemos de no salir de mañana de la elección de la reina.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- eso también yo si digo es un problema que nosotros cedimos a tal hora empieza y no hacemos prácticamente de concordar con la gente que va a participar con las reinas, porque estamos esperando a ver primero si llega los invitados, o no llega los invitados, perdóneme si el programa decimos que se dé ocho de la noche debe darse a las ocho de la noche , que paso el año pasado, igual estábamos esperando no había la gente, esperemos que llegue la gente y no empezaba el evento y no empezaba , entonces si decimos que se empiece a las ocho debe ser a las ocho por que salir a las tres de la mañana vea antes se ponía un grupo para el final, quien se quedaba nadie, todos se van después de que se proclama a la reina.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Ingeniero John como se da en Ambato.

INGENIERO JOHN MARCIAL.- Allá si dicen a las siete empunto y este quien este empieza, puede estar vacío el coliseo y empieza el primer punto. De ahí viene el artista, de ahí viene el Opening, viene otro artista hasta que las chicas se



preparen, de ahí vienen ella en el traje que decidan, viene el artista principal y adentro elección eso termina entre las once de la noche y chao.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- el artista principal le da una serenata antes de estar con la reina y coronan ya todo mundo se va.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Yo creo que debemos adoptar cosa que se dan allá.

INGENIERO JOHN MARCIAL.- Y ahí tocan sus tres canciones y se van.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Si está bien pero no podemos pagar tres mil dólares por tres canciones.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Entonces hay que ver señor alcalde los artistas y no sé si va haber artista al inicio, yo pienso que no debe ir artista al inicio.

SEÑOR ALCALDE.- No hay artista al inicio va directo al Opening.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Después del Opening vendría el artista de ahí viene el traje típico otro artista y otro después de la presentación de gala, tres suficiente.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno hay esa opciones Señores Concejales, y vamos hacer lo mejor con las ideas que ustedes nos dan todo eso y quiero agradecer los puntos oficiales de la sesión creo que hemos agotado los puntos.

Sin más que tratar y al haberse agotado el orden del día, el Señor Alcalde declara clausurada la sesión ordinaria siendo las 09H50 minutos, firmando para constancia y unidad de acto el Señor Alcalde y Secretario quien certifica.

Lcdo. Medardo Chilibingua

ALCALDE

Ab. Daniel Mosquera Garcés

Secretario General

